

INTRODUCCION

«Avoir affaire aux nations sans les connaître, sans les comprendre, c'est bon pour les conquérants; moins bon pour des alliés et même pour les protecteurs; et rien n'est plus détestable et plus insensé pour des civilisateurs, ce que nous avons la prétension d'être.»

GOBINEAU

I

Para entender cualquier aspecto de la vida social de un pueblo africano —económico, político o religioso—, es esencial tener un conocimiento completo de su sistema de parentesco y de matrimonio. Es algo tan evidente para cualquier antropólogo que haga trabajo de campo, que apenas hay necesidad de declararlo. Pero con frecuencia lo ignoran quienes se ocupan de problemas relacionados con la economía, la salud, la nutrición, el derecho o la administración entre los pueblos de Africa, y esperamos que no sólo lean este libro los antropólogos, sino también quienes son responsables de concebir o poner en práctica planes de acción del gobierno colonial en el continente africano.

Todavía no puede escribirse un libro que estudie completa y sistemáticamente la organización del parentesco en toda Africa. Este volumen de ensayos pretende sólo ilustrar mediante algunos ejemplos los resultados que han obtenido los antropólogos sociales en la actualidad en esta rama de sus estudios. Se ha considerado conveniente añadir el presente ensayo, que ofrece una introducción al estudio general comparado y teórico de la organización del parentesco.

En la literatura que trata del parentesco abundan teorías a las que el único calificativo que podemos aplicar es el de pseudohistóricas. Existen muchas variedades de dichas teorías, pero todas ellas tienen un rasgo en

común. Partiendo de una situación conocida en el presente o en el pasado documentado históricamente, inventan una «explicación» de la misma imaginando una situación o un acontecimiento del pasado no documentado y argumentando a partir de razones *a priori* que la situación conocida podría o debe de haber tenido su origen de ese modo. La devoción a la pseudohistoria ha dado resultados desafortunados. Ha conducido a la adopción de ideas falsas sobre cómo son los hechos y muchas veces ha influido en la observación y la descripción o las ha viciado. Esa herencia de ideas erróneas se está superando gradualmente mediante estudios de campo cuyo objetivo es analizar los sistemas tal como son sin hacer referencia a su origen, en los casos en que éste no se conozca y sólo pueda conjeturarse mediante el razonamiento *a priori*.

La historia, la documentación auténtica de los acontecimientos y de las situaciones del pasado, es enteramente diferente de la pseudohistoria. Sólo la historia puede responder a la pregunta de cómo es que una sociedad tiene las instituciones sociales que efectivamente posee en una época determinada. En los casos en que disponemos de documentación, podemos delinear con mayor o menor detalle el proceso por el que las instituciones han llegado a ser lo que son. Así, en el caso de los países europeos, podemos delinear el desarrollo de las instituciones sociales a lo largo de varios siglos. En el caso de la mayoría de las sociedades africanas, la documentación a partir de la cual podemos descubrir la historia auténtica es extraordinariamente escasa o, en algunos casos, totalmente inexistente, excepto en lo referente a un período muy corto del pasado inmediato. No disponemos de una historia de las instituciones africanas.

El método aquí adoptado no es ni el de la historia ni el de la pseudohistoria, sino una combinación de la comparación y el análisis. Comparamos los sistemas sociales para poder definir sus diferencias y descubrir, bajo éstas, semejanzas más esenciales y generales. Uno de los fines de la comparación es proporcionar esquemas de clasificación. Sin clasificación no es posible la ciencia.

El análisis, en el sentido en que aquí usamos el término, es un procedimiento que sólo puede aplicarse a algo que sea en sí mismo un todo o síntesis. Mediante él separamos, en la realidad o en el pensamiento, los componentes de un todo complejo y, gracias a ello, descubrimos la relación que guardan entre sí dichos componentes dentro del todo. Para llegar a entender los sistemas de parentesco, hemos de usar la comparación y el análisis combinados, mediante la comparación mutua de muchos sistemas diferentes y mediante la aplicación del análisis sistemático a cada uno de los sistemas particulares.

Un estudio de los sistemas de parentesco del mundo entero mediante ese método revela que, aunque existe una amplia gama de variación en sus rasgos superficiales, pueden descubrirse unos pocos principios estructurales generales aplicados y combinados de diferentes formas. Una de las primeras tareas de un estudio teórico del parentesco es la de descubrir dichos principios mediante un proceso de generalización y abstracción basado en el análisis y la comparación.

La ciencia y las actividades de los científicos presentan dos aspectos. Por un lado, existe la tarea de crear y establecer una teoría general de

determinada clase de fenómenos. Para el científico dedicado a dicha tarea, o mientras esté dedicado a ella, cualquier ejemplo de los fenómenos en cuestión es de interés sólo como parte del material que puede usar para formular o poner a prueba sus hipótesis. Con frecuencia se califica a ese tipo de actividad científica de ciencia «pura» o teórica. Por otro lado, existe la tarea de aplicar el conocimiento teórico que se haya establecido a la explicación o entendimiento de los fenómenos particulares. A menudo se califica a esas actividades de ciencia aplicada, y en ese sentido la medicina es una ciencia aplicada basada en ciencias teóricas como la fisiología y la patología. El objetivo del científico dedicado a una tarea de ese tipo no es tanto añadir algo nuevo a las conclusiones teóricas generales cuanto obtener una interpretación de un caso particular de los fenómenos de que se ocupa la ciencia. El doctor usa su conocimiento teórico para entender un caso particular de una enfermedad, para interpretar los síntomas, y hacer un diagnóstico y un pronóstico. Entre esos dos tipos de actividad científica existe una estrecha interdependencia y en ciertas ocasiones se pueden realizar juntas. Sin embargo, para entender la relación existente entre ellas es necesario distinguirlas. En cualquier estudio es bueno saber lo que se está intentando hacer.

En un estudio de instituciones sociales como es el del parentesco, el antropólogo social técnico considera cualquier sistema social particular como una fuente que le proporciona un corpus de material factual que puede usar para formular o poner a prueba la teoría. Pero, por otra parte, se puede usar el conocimiento general para dar una interpretación de los rasgos de determinado sistema particular. A la luz del conocimiento teórico general que ha dado como resultado el estudio comparado de las sociedades de diversos tipos, el científico puede emprender el análisis de un sistema particular, de modo que cada rasgo concreto se vea en su relación con los demás rasgos de ese sistema y en su lugar dentro del sistema en conjunto. Evidentemente, el valor y la validez de un estudio de esa clase sobre un sistema particular dependerá de la extensión y corrección de los conceptos teóricos generales que lo dirijan.

Un sistema de parentesco y matrimonio puede considerarse como un convenio que permite a las personas vivir juntas y cooperar unas con otras en una vida social ordenada. En el caso de un sistema particular existente en una época determinada, podemos hacer un estudio de su funcionamiento. Para hacerlo, hemos de considerar cómo vincula a las personas mediante la convergencia de intereses y sentimientos y cómo controla y limita los conflictos que siempre son posibles a consecuencia de la divergencia de sentimientos o intereses. En relación con cualquier rasgo de un sistema podemos preguntarnos cómo contribuye al funcionamiento del sistema. Eso es lo que queremos decir cuando hablamos de su función social. Cuando conseguimos descubrir la función de una costumbre determinada, por ejemplo el papel que desempeña en el funcionamiento del sistema al que pertenece, conseguimos una comprensión o explicación de él que es diferente e independiente de cualquier clase de explicación histórica de la forma en que surgió. Esa clase de entendimiento de un sistema de parentesco como un sistema en funcionamiento que vincula a los seres humanos en una disposición ordenada de influencias mutuas,

mediante el cual las costumbres particulares se ven como partes que funcionan dentro de la maquinaria social, es el objetivo de un estudio analítico sincrónico. En un análisis de ese tipo estudiamos un sistema tal como existe en una época determinada, haciendo abstracción hasta donde sea posible de los cambios que pueda estar experimentando. Para entender un proceso de cambio, hemos de hacer un estudio diacrónico. Pero, para hacerlo, hemos de reunir toda la información posible sobre la forma en que funcionaba el sistema antes de que se produjeran los cambios que estamos investigando. Sólo entonces podemos obtener alguna información sobre sus posibles causas y ver algunos de sus efectos reales o probables. Sólo cuando los cambios se ven como cambio en o de un sistema en funcionamiento pueden entenderse.

II

En primer lugar, tenemos que intentar hacernos una idea clara de lo que es un sistema de parentesco o un sistema de parentesco y matrimonio. Dos personas son parientes cuando una descende de la otra, como, por ejemplo, en el caso de un nieto, que descende de un abuelo, o cuando ambas descienden de un antepasado o una antepasada común a través de los varones o de las hembras.

A veces se usa el término de «consanguinidad» como un equivalente del de «parentesco», tal como lo hemos definido más arriba, pero el primero tiene ciertas connotaciones peligrosas que hay que evitar. En sentido propio, la consanguinidad se refiere a una relación física, pero en el caso del parentesco tenemos que ocuparnos de una relación social. La diferencia resulta clara, si consideramos el caso de un hijo ilegítimo en nuestra propia sociedad. Ese niño tiene un «*genitor*» (padre físico), pero no tiene un «*pater*» (padre social). Nuestra propia palabra «padre» es ambigua, porque se supone que normalmente la relación social y la relación física coincidirán. Pero no es esencial que así sea. La paternidad social suele estar determinada por el matrimonio. La sentencia del derecho romano era: *pater est quem nuptiae demonstrant*. Existe un proverbio árabe que dice: «Los hijos pertenecen al hombre a quien pertenece la cama». En inglés antiguo existía el siguiente dicho, bastante grosero: «*Whoso boleth my kine, ewere calf is mine*».* El siguiente proverbio corso recalca la paternidad social por oposición a la paternidad física: *Chiamu babba a chi mi da pane***.

Puede ser que la relación social completa entre padre e hijo se establezca no por el nacimiento, sino por la adopción, tal como se practicaba en la Roma antigua y se practica en muchas partes del mundo en la actualidad.

En varias regiones de Africa existe una costumbre por la que una mujer puede participar en un rito de matrimonio con otra mujer, en virtud del cual ocupa el lugar de un padre (*pater*) con respecto a la des-

* «Sea quien sea el que preñe mis vacas, todos los terneros son míos.»

** «Llamo padre a quien me da pan.»

cendencia de la esposa, cuyo padre físico (*genitor*) es un amante asignado.

Así, pues, el parentesco es resultado del reconocimiento de una relación social entre padres e hijos, lo que no es lo mismo que la relación física, y puede coincidir o no con ella. En los casos en que el término filiación aparezca usado en este ensayo, no se referirá a las relaciones biológicas, sino a las sociales. Así, diremos que la filiación del hijo de una persona adoptada se remonta a los abuelos de quienes le adoptaron.

La más estrecha de todas las relaciones cognaticias es la existente entre los hijos del mismo padre y de la misma madre. Los antropólogos han adoptado el término, «germano» (*sibling*) para referirse a esa relación; un «germano» varón es un hermano, un «germano» hembra es una hermana¹. El grupo compuesto por un padre, una madre y sus hijos es importante y conviene disponer de un nombre para designarlo. En este ensayo vamos a usar la expresión «familia elemental» en ese sentido. (La expresión «familia biológica» se refiere a algo diferente: a una relación genética como la existente entre un caballo y una yegua y su prole, que interesa al biólogo que esté haciendo un estudio de la herencia. Pero parece inapropiado usar la palabra «familia» en relación con esto.) Podemos considerar la familia elemental como la unidad básica de la estructura de parentesco. Lo que queremos decir con esto es que todas las relaciones, de parentesco o de afinidad, de una persona son conexiones a través de sus padres, sus hermanos, su esposa o sus hijos.

También hemos de distinguir un caso para el que el nombre más conveniente es el de «familias compuestas». Ese tipo de familia se produce en nuestra sociedad cuando una viuda o un viudo con hijos de un primer matrimonio entra en un segundo matrimonio en el que nazcan hijos. Da relaciones como las existentes entre hermanastros y entre padrastro e hijastro. En sociedades en las que están permitidos los matrimonios polígamos se forma una familia compuesta cuando un hombre tiene dos o más esposas que le den hijos. Naturalmente, ese tipo de familias es común en África, y, generalmente, la diferencia entre hermanos (hijos del mismo padre y de la misma madre) y hermanastros (hijos de un padre y de diferentes madres) es socialmente importante.

En las sociedades en que existen matrimonios poliándricos auténticos, como entre los todas del sur de la India, una familia puede componerse de una mujer con dos o más esposos y los hijos de aquélla². Pero no hay que confundir este tipo de familia con la convención social por la que el mayor de dos o más hermanos toma una esposa, de cuyos hijos será el padre (*pater*), y a su hermano menor se le permita tener relaciones sexuales con la esposa de un hermano mayor hasta que le llegue a su vez la hora de casarse. Pues la relación sexual no es lo que constituye el matrimonio ni en Europa ni entre los pueblos primitivos. El matrimonio es una convención social por la que un niño recibe una posición legítima en la sociedad, determinada por la paternidad en el sentido social.

La familia elemental suele constituir la base para la formación de grupos domésticos de personas que viven juntas permanentemente y en la

1. En anglosajón, «*sibling*» significa «pariente».

2. Rivers, *The Todas*, 1906, p. 515.

intimidad. Existe una gran variedad de esos grupos. Un tipo común es el que podemos denominar familia parental, compuesta por los padres y sus hijos jóvenes o solteros. En nuestra sociedad conocemos ese tipo de familia, pero también es un rasgo característico de muchos pueblos primitivos. El grupo empieza a existir con el nacimiento del primer hijo de un matrimonio; sigue aumentando con el nacimiento de otros hijos; queda parcialmente disuelto cuando los hijos lo abandonan, y llega a su fin con la muerte de los padres. En una familia parental polígama hay dos o más madres, pero un solo padre, y una madre con sus hijos constituye una unidad particular del grupo.

La que a veces recibe el nombre de familia extensa patrilineal se forma por una costumbre en virtud de la cual los hijos permanecen en el grupo familiar de su padre y llevan a sus esposas a vivir con ellos, para que sus hijos pertenezcan también al grupo. Entre los bembas de Rhodesia septentrional encontramos una familia extensa matrilineal, un grupo doméstico que se compone de un hombre y su esposa, con sus hijas y los esposos e hijos de éstas. El grupo se desintegra, y se forman nuevos grupos del mismo tipo cuando un hombre obtiene permiso para abandonar a sus suegros y para llevarse a su esposa y a sus hijos consigo.

La mayoría de los hombres que viven hasta la madurez pertenecen a dos familias elementales: a una como hijo y hermano, y a la otra como marido y padre. Este simple hecho es el que da origen a una red de relaciones que ponen en conexión a cada persona particular con muchas otras. Podemos hacernos una idea clara de esto, si consideramos lo que podemos llamar grados de relación por parentesco y matrimonio. Las relaciones de primer grado son las que existen dentro de la familia elemental, es decir, la relación de padre e hijo, la de marido y mujer, y la existente entre los hermanos. Las relaciones de segundo grado son las que se reconocen a través de una persona que hace de nexo común, como las existentes con el padre del padre, con el hermano de la madre, con la madrastra (la esposa del padre), con el marido de la hermana, etc. Así podemos continuar con el cuarto, quinto o *enésimo* grado. En cada grado el número de relaciones es mayor que en el grado precedente. Esa red de relaciones incluye tanto las relaciones cognaticias como las relaciones resultantes del matrimonio, el propio matrimonio de una persona, y de los matrimonios de sus cognados.

El primer factor determinante de un sistema de parentesco lo constituyen los límites dentro de los cuales se reconocen realmente dichas relaciones de parentesco para fines sociales de todas clases. La diferencia entre los sistemas de límites extensos y de límites estrechos es tan importante, que vale la pena adoptar esa cuestión de los límites como base para cualquier intento de clasificación sistemática de los sistemas de parentesco. El sistema inglés actual es un sistema de límites estrechos, si bien en las zonas rurales se reconocen unos límites más extensos de relación que en las ciudades: hasta los primos de segundo, tercero o más grados. En cambio, China tiene un sistema de límites extensos. Unas sociedades primitivas tienen sistemas de límites estrechos; otras, sistemas de límites extensos. En algunas de estas últimas, un hombre puede tener

varios centenares de parientes reconocidos por parentesco y por matrimonio, a los que debe dar trato de parientes en su comportamiento. En sociedades del tipo ejemplificado por los aborígenes australianos, todas las personas con quienes un hombre tiene contacto social durante el transcurso de su vida son parientes y reciben el trato apropiado a la relación de parentesco de que forman parte.

Dentro de los límites reconocidos, existe un método de ordenar las relaciones de parentesco, y precisamente el método adoptado para ese fin es el que caracteriza al sistema. Más adelante, en este ensayo, vamos a considerar algunos de los principios que aparecen en la ordenación de los parientes en los diferentes sistemas.

Una parte de cualquier sistema de parentesco la constituye un sistema de términos que se utilizan para referirse a los parientes de diferentes tipos o para dirigirse a ellos en su calidad de parientes. El primer paso en el estudio de un sistema de parentesco es el de descubrir qué términos se usan y cómo se usan. Pero eso es sólo un primer paso. La terminología hay que considerarla en relación con el conjunto del sistema de que forma parte.

Existe un tipo de terminología que suele denominarse «descriptiva». En los sistemas de ese tipo existen unos pocos términos específicos para referirse a los parientes de primer o segundo grado, y a los demás parientes se los designa mediante combinaciones de esos términos específicos que muestren los grados intermedios en la relación. En cualquier examen científico del parentesco es necesario usar un sistema de esa clase. En lugar de términos ambiguos como «tío» o «primo», hemos de usar términos compuestos más exactos, como «hermano de la madre», «hijo de la hermana del padre», etc. Cuando hemos de tratar de una relación de quinto grado, como la de «la hija de la hija del hermano de la madre de la madre», y más aún al tratar de relaciones más alejadas, el sistema presenta dificultades para quienes no estén acostumbrados a él. Me ha parecido útil inventar un sistema de símbolos para usarlos en lugar de las palabras³. En algunos pueblos africanos se encuentran terminologías descriptivas en ese sentido: por ejemplo, las que usan términos específicos y combinaciones de éstos, y ejemplos de ellas figuran en el artículo sobre los yakö de este volumen⁴.

En muchos sistemas de terminología del parentesco se usa un solo término para dos o más tipos de parientes, que quedan así incluidos en una sola categoría terminológica. Podemos ejemplificarlo con el sistema inglés (y castellano) actual. La palabra «tío» se usa para referirse tanto al hermano del padre como al hermano de la madre y también, por extensión, al marido de una «tía» (hermana del padre o hermana de la madre). Lo mismo ocurre con términos como «sobrino», «primo», «abuelo», etc.

Con frecuencia —de hecho, normalmente— las categorías usadas en la terminología tienen algún significado social. En inglés (y castellano) hace-

3. "A System of Notation for Relationships". *Man*, XXX, 1930, p. 93.

4. Véase Herskovits, *Dahomey*, 1938, I, pp. 145 y ss.; Northcote W. Thomas, *Anthropological Report on the Edo-speaking Peoples of Nigeria*, 1913, Parte I, p. 72.

mos algo que es inhabitual en los sistemas de parentesco, cuando aplicamos el término *uncle*, «tío» (del latín *avunculus*, hermano de la madre, literalmente «abuelito») tanto al hermano de la madre como al hermano del padre. Pero eso corresponde al hecho de que en nuestra vida social no hacemos distinción alguna entre esos dos tipos de parientes. La relación de parentesco legal en el derecho inglés, excepto en lo referente a las propiedades sujetas a vínculo y a los títulos nobiliarios, es la misma en el caso de un sobrino y de cada uno de sus dos tíos; por ejemplo, en caso de falta de testamento el sobrino tiene el mismo derecho a la herencia de las propiedades de cualquiera de los dos. En lo que podemos llamar el comportamiento socialmente uniformizado de Inglaterra no es posible observar distinción regular alguna entre el tío paterno y el tío materno. Recíprocamente, en general el comportamiento de un hombre para con sus diferentes sobrinos es el mismo. Por extensión, tampoco hacemos distinción significativa entre el hijo del hermano de nuestra madre y el hijo del hermano de nuestro padre. En cambio, en Montenegro, por citar otra lengua europea, existe un sistema diferente. Al hermano del padre se le llama *stric* y a su esposa *strina*, mientras que al hermano de la madre se lo denomina *ujak* y a su esposa *ujna*, y las relaciones sociales que un hombre guarda con sus dos clases de tíos revelan diferencias marcadas.

En el siglo XVIII Lafitau⁵ informó sobre la existencia entre los indios norteamericanos de un sistema de terminología muy diferente del nuestro:

Entre los iroqueses y los hurones todos los niños de una cabaña consideran madres suyas a todas las hermanas de su madre y tíos suyos a todos los hermanos de su madre, y, por la misma razón, dan el calificativo de padres a todos los hermanos de su padre y el de tías a todas las hermanas de su padre. Todos los hijos de la línea de la madre y de las hermanas de ésta, y del padre y de los hermanos de éste se consideran mutuamente como hermanos y hermanas, pero a los hijos de sus tíos y tías, es decir, de los hermanos de su madre y de las hermanas de su padre, sólo los consideran primos.

En el siglo XIX, Lewis Morgan, cuando vivió con los iroqueses, quedó impresionado por ese método de referirse a los parientes y se puso a trabajar en la recopilación de terminologías del parentesco procedentes de todo el mundo. Las publicó en 1871 en su *Systems of Consanguinity and Affinity*. Encontró sistemas de terminología similares al de los iroqueses en muchas partes del mundo y a dichos sistemas los llamó «clasificatorios».

El rasgo distintivo de un sistema de parentesco clasificatorio, en el sentido en que Morgan usa el término, es el de que términos que se aplican a parientes lineales se aplican también a ciertos parientes colaterales. Así, el hermano del padre es «padre» y la hermana de la madre es «madre», mientras que, como en el tipo descrito por Lafitau, existen términos distintos para referirse al hermano de la madre y a la hermana del padre. En consecuencia, en la generación siguiente los hijos de los hermanos del padre y de las hermanas de la madre reciben el nombre de

5. Lafitau, *Moeurs des Sauvages Américains*, París 1724, vol. I, p. 552.

«hermano» y «hermana» y existen términos distintos para referirse a los hijos de los hermanos de la madre y de las hermanas del padre. Así, se hace una distinción entre dos clases de primos: los «primos paralelos» (hijos de hermanos del padre y de hermanas de la madre), a quienes a pesar de ser «colaterales» en el sentido en que nosotros lo entendemos, se les clasifica como «hermanos» y «hermanas», y los «primos cruzados» (hijos de los hermanos de la madre y de las hermanas del padre). Existe una distinción similar entre los sobrinos y las sobrinas. Un hombre clasifica a los hijos de sus hermanos con sus propios hijos, pero usa un término distinto para los hijos de sus hermanas. Y, al contrario, una mujer clasifica con sus propios hijos a los hijos de sus hermanas, pero no a los de sus hermanos. En muchos pueblos africanos encontramos terminologías clasificatorias de este tipo.

Existen otros tipos de sistema clasificatorio, menos frecuentes, en que el término «padre» se aplica tanto a los hermanos de la madre como a los del padre, y tanto a la hermana de la madre como a la hermana del padre se las llama «madre»; o puede ser que a todos los primos, tanto los paralelos como los cruzados, se los llame «hermanos» y «hermanas».

En los sistemas clasificatorios, el principio de clasificación puede aplicarse a una amplia gama de relaciones de parentesco. Así, a un primo primero del padre, si es el hijo del hermano de su padre, al que por ello éste denomina «hermano» se lo clasifica con el padre y se le aplica el mismo término de «padre». Su hijo, primo segundo, recibe el nombre de «hermano», a su vez. En virtud de ese proceso de extensión del principio de clasificación, parientes cercanos y lejanos quedan distribuidos en unas pocas categorías y una persona tiene muchos parientes a quienes aplica el término de «padre» o «madre» o «hermano» o «hermana».

Hace mucho tiempo Sir Henry Maine señaló el rasgo más importante de esas terminologías clasificatorias. «El efecto del sistema», escribió, «es en general el de permitir abarcar mentalmente un número mayor de parientes que el que permite el sistema a que estamos acostumbrados»⁶. En otras palabras, la terminología clasificatoria es fundamentalmente un mecanismo que facilita el establecimiento de sistemas de parentesco de gran extensión.

Sin embargo, hay algo más. En muchas partes del mundo la investigación ha revelado que la terminología clasificatoria, igual que nuestro sistema y otros sistemas no clasificatorios, se usa como método de dividir a los parientes en categorías que determinan las relaciones sociales, tal como se revelan en la conducta, o influyen en ellas. La regla general consiste en que la inclusión de dos parientes en la misma categoría terminológica significa que existe alguna semejanza importante en el comportamiento habitual que hay que adoptar para con los dos o en la relación social que se guarda con cada uno de ellos, mientras que, al contrario, la colocación de dos parientes en categorías diferentes indica alguna diferencia importante en el comportamiento habitual o en las relaciones sociales. Algunos antropólogos dan mucha importancia a excepciones reales o supuestas a esa regla, pero parecen olvidar que sólo

6. *The Early History of Institutions*, 1874, p. 214.

puede haber excepción cuando exista una regla general con respecto a la cual constituya una excepción.

Existe una complicación que es consecuencia del hecho de que en los sistemas clasificatorios existan necesariamente distinciones entre los parientes cercanos y lejanos incluidos en la misma categoría. Así, entre los hombres a los que se denomina «padre», el pariente más cercano es, naturalmente, el «propio» padre auténtico. Después de él vienen sus hermanos y, después de éstos, sus primos primeros paralelos y quizás en algunos sistemas los maridos de las hermanas de la madre. Y así, sucesivamente, ocurre con parientes cada vez más lejanos, pero pertenecientes a la misma categoría terminológica. La actitud y el comportamiento de una persona para con un pariente determinado se ven afectados no sólo por la categoría a que éste pertenece, sino también por el grado de cercanía o distancia de la relación de parentesco. En los sistemas clasificatorios hay muchas mujeres a las que un hombre determinado llama «hermana». En algunos sistemas, se le prohibirá casarse con cualquiera de esas mujeres. En otros, puede ser que no pueda casarse con ninguna «hermana» «cercana», es decir, cualquiera de esas mujeres que esté relacionada con él dentro de determinado grado de relación cognaticia, pero que pueda casarse con una «hermana» más lejana.

Morgan intentó clasificar todos los sistemas terminológicos en dos clases: clasificatorios o descriptivos. Pero al sistema inglés ordinario no debe llamársele descriptivo y hay muchos otros sistemas no clasificatorios que tampoco son descriptivos⁷. Un pueblo que use un sistema clasificatorio puede utilizar también el principio o método descriptivo para referirse a la relación genealógica exacta entre dos personas⁸. El estudio de las terminologías del parentesco es valioso, porque con frecuencia —o, de hecho, normalmente— revelan el método de ordenar las relaciones de parentesco.

La realidad de un sistema de parentesco como parte de una estructura social está compuesta por las relaciones sociales efectivas de persona a persona, tal como las revelan sus interacciones mutuas y su comportamiento recíproco. Pero el comportamiento efectivo de dos personas en una relación determinada (padre e hijo, marido y mujer, o hermano de la madre e hijo de la hermana), varía de un caso particular a otro. Lo que tenemos que buscar en el estudio de un sistema de parentesco son las reglas. Podemos obtener declaraciones de miembros de la sociedad con respecto al modo como deben actuar dos personas una para con la otra en una relación de parentesco determinada. Una cantidad suficiente de declaraciones de esa clase nos permitirá definir la conducta ideal o esperada. Las observaciones efectivas de la forma como se comportan las personas nos permitirán descubrir hasta qué punto se ajustan a las reglas y los tipos y grados de alejamiento de dichas reglas. Además, podemos y

7. Véase un ejemplo de terminología que no es ni descriptiva ni clasificatoria en N. W. Thomas, *Anthropological Report on Sierra Leone*, 1916, Parte I, "Law and Custom of the Timne".

8. Véase una terminología de parentesco que utiliza tanto el principio descriptivo como el clasificatorio en "Doble filiación entre los yakó", por Daryll Forde, en este mismo volumen pág 315.

debemos observar las reacciones de otras personas ante la conducta de una persona determinada o las expresiones de aprobación o desaprobación. La reacción o el juicio pueden proceder de una persona que se vea afectada directa o personalmente por la conducta en cuestión o pueden ser la reacción o el juicio de lo que podemos llamar opinión pública o sentimiento público. A todos los miembros de una comunidad concierne la observancia del uso social o de las reglas de conducta, y juzgan con aprobación o desaprobación el comportamiento de un miembro de la comunidad, aun cuando no les afecte personalmente.

Un sistema de parentesco nos presenta un conjunto complejo de reglas, de usos, de pautas de comportamiento entre parientes. Las desviaciones con respecto a la norma tienen su importancia. Entre otras cosas, proporcionan un criterio aproximado para juzgar la relativa situación de equilibrio o desequilibrio dentro del sistema. En los casos en que existe una marcada divergencia entre el comportamiento ideal o esperado y la conducta efectiva de muchos individuos, constituye una indicación de desequilibrio; por ejemplo, cuando la regla consiste en que un hijo debe obedecer a su padre, pero existen ejemplos muy frecuentes de desobediencia. Pero también puede haber una falta de equilibrio cuando exista un marcado desacuerdo entre los miembros de la sociedad a la hora de formular las reglas de conducta o de emitir juicios sobre el comportamiento de personas determinadas.

Al intentar definir las reglas de comportamiento para un tipo determinado de relación en un sistema determinado, es necesario distinguir diferentes elementos o aspectos. Podemos considerar como un elemento de la relación la existencia de un sentimiento personal: podemos llamarlo elemento afectivo. Así, podemos decir que, en la mayoría de las sociedades humanas, un afecto intenso mutuo es una característica normal de la relación entre madre e hijo, o que en una sociedad determinada puede haber una actitud emocional típica o normal de un hijo para con su padre. Es muy importante recordar que ese elemento afectivo en la relación entre parientes por parentesco o matrimonio es diferente según las sociedades.

También podemos distinguir un elemento que es conveniente designar con el término «etiqueta», si se nos permite dar una mayor amplitud de significado a esa palabra. Se refiere a las reglas convencionales con respecto al comportamiento exterior. Lo que dichas reglas hacen es definir ciertas acciones o evitaciones simbólicas que expresan algún aspecto importante de la relación entre dos personas. De esa forma se reconocen las diferencias de rango. En algunas tribus de Africa del Sur constituiría una transgresión extrema, y de hecho nunca vista, de las reglas de la corrección el hecho de que una mujer pronunciara el nombre del padre de su marido.

Un elemento importante en las relaciones de los parientes es lo que aquí vamos a llamar el elemento *jural*, por lo que entendemos relaciones que pueden definirse desde el punto de vista de los derechos y los deberes. En los casos en que existe un deber, hay una norma que indica que una persona debe comportarse de determinado modo. Un deber

puede ser positivo, al prescribir acciones que hay que realizar, o negativo, al imponer la evitación de ciertos actos. Podemos hablar del «cumplimiento» de un deber positivo y de la «observancia» de un deber negativo. Con frecuencia se habla de los deberes de A para con B como de los «derechos» de B. Las referencias a los deberes o a los derechos son simplemente formas diferentes de referirse a una relación social y a las reglas de comportamiento relacionadas con ella.

Al hablar del elemento *jural* en las relaciones sociales nos referimos a los derechos y deberes consuetudinarios. En ciertas sociedades algunos de ellos están sujetos a sanciones legales; es decir, que una infracción puede examinarse en un tribunal de justicia. Pero, en la mayoría de los casos, las sanciones para esas reglas consuetudinarias son las que podemos llamar sanciones morales, a veces complementadas por sanciones religiosas.

En primer lugar, existen lo que podemos llamar derechos y deberes personales, derechos *in personam*, según la terminología legal. A tiene un derecho *in personam* en relación con B, cuando A puede exigir a B el cumplimiento de determinado deber. Tanto el derecho como el deber están definidos. Así, en la relación entre un marido africano y su mujer cada uno de los cónyuges tiene derechos personales que imponen deberes al otro. Esos derechos y deberes personales, que desempeñan un papel de la mayor importancia en las relaciones por parentesco y matrimonio, son diferentes de los establecidos mediante contrato o en una relación contractual. En esa clase de relación una persona acepta cierta obligación concreta o ciertas obligaciones para con otra. Cuando ambas partes han cumplido sus obligaciones específicas, la relación contractual ha acabado. Pero las relaciones de parentesco no son de ese tipo. No se entra en ellas voluntariamente, y normalmente se prolongan durante toda la vida. Es cierto que en una relación matrimonial se entra voluntariamente, pero no es una relación contractual entre marido y mujer; la mejor denominación es la de unión⁹. Puede acabar con la muerte, pero en algunas sociedades ni siquiera entonces (prueba de ello es la costumbre del levirato por la que una mujer sigue dando hijos a su marido después de que éste haya muerto); en las sociedades en que se reconoce el divorcio, puede acabar por ese medio. Pero los derechos y obligaciones de marido y mujer no son como las obligaciones definidas en un contrato; son inherentes a la relación, exactamente de la misma forma que los derechos y deberes de los padres y los hijos.

Hay que distinguir de los derechos personales (*jus in personam*) los llamados derechos *in rem*. Este último no es un derecho en relación con determinada persona, sino un derecho «frente a todo el mundo». La forma más característica de esa clase de derechos es en relación con las cosas. El derecho que tengo sobre algo que poseo queda violado si alguien

9. Un acuerdo entre dos familias, por el que una promete dar a una hija en matrimonio y la otra se encarga de que se hagan los pagos en concepto de matrimonio, es un contrato en el sentido propio del término. Es un preliminar del matrimonio, de igual forma que los *sponsalia* romanos eran una promesa o contrato preliminar que se cumplía en las *nuptiae*.

lo roba, lo destruye o lo estropea. El uso de la expresión legal *jus in rem* significa que en ciertas circunstancias puede tratarse a una persona como a una cosa (*res*).

Así, cuando un padre o un maestro entabla un juicio por la detención de su hijo o su aprendiz, o por daños causados a ellos, o cuando un marido entabla una demanda por daños causados a su esposa, se considera a la esposa, al hijo y al aprendiz como *cosas*, de hecho. No se entabla juicio para satisfacer los derechos legales del niño, del aprendiz o de la esposa¹⁰.

Voy a calificar esos derechos (*in rem*) sobre personas de «derechos de posesión», pero hay que recordar que usamos la expresión en este sentido especial.

Esos derechos de posesión son de gran importancia en la formación de los sistemas de parentesco y matrimonio. Así, en la mayoría de los sistemas africanos un marido tiene derechos de posesión sobre su mujer. Si un hombre comete adulterio con ella o si alguien la mata o la rapta, viola los derechos del marido, es decir, lo agravia. Más adelante vamos a considerar en este ensayo el tema de los derechos de posesión sobre los niños. Hay que observar que los derechos de posesión pueden compartirlos una serie de personas o puede compartirlos colectivamente un grupo determinado de personas, de igual modo que los derechos de posesión sobre la tierra u otra clase de propiedad.

Así, pues, un sistema de parentesco es una red de relaciones sociales que constituye una parte de la red total de relaciones sociales que es la estructura social. Parte del sistema son los derechos y deberes mutuos de los parientes y también los términos usados para dirigirse o referirse a los parientes.

Mediante la utilización de la palabra «sistema» formulamos una hipótesis, pues tal palabra indica que aquello a lo que se la aplica es una unidad compleja, una totalidad organizada. Los estudios antropológicos han confirmado ya en gran medida dicha hipótesis. Pero hemos de distinguir el sistema estable, que haya persistido con relativamente pocos cambios durante un período de tiempo, de la situación inestable de una sociedad que esté experimentando cambios rápidos. En la primera, no en la segunda, es en la que podemos esperar encontrar cierta coherencia y antepasado común. Conviene recordar que en este caso «*descent*» (filia-

III

En ésta y en secciones siguientes vamos a indicar brevemente los principios estructurales más importantes que encontramos en los sistemas de parentesco.

Dos personas son parientes cuando existe una de las relaciones siguientes: o bien una descende de la otra, o bien ambas descenden de un antepasado común. Conviene recordar que en este caso «*descent*» (filia-

10. Sheldon Amos, *The Science of Law*, 1888, p. 87. Véase también Sir Frederick Pollock, *First Book of Jurisprudence*, cap. IV.

ción) se refiere a la relación social de los padres y los hijos, no a la relación física. Así, pues, el parentesco está basado en la filiación, y lo que determina fundamentalmente el carácter de un sistema de parentesco es la forma de reconocer y calcular la filiación.

Un principio que puede adoptarse es el simple principio cognaticio. Para definir los parientes de una persona determinada se hace remontar durante varias generaciones su ascendencia, hasta sus cuatro abuelos, sus ocho bisabuelos, o más arriba, y todos los descendientes de sus antepasados reconocidos, a lo largo de la línea masculina y femenina, son sus cognados. A cada generación que retrocedemos, el número de antepasados es el doble del de la generación precedente, de modo que en la octava generación una persona tendrá sesenta y cuatro pares de antepasados (los bisabuelos de sus tatarabuelos). En consecuencia, resulta evidente que tiene que haber un límite para el reconocimiento del parentesco de este modo. Puede ser simplemente un límite de tipo práctico, consecuencia de la imposibilidad de comprobar las conexiones genealógicas, o puede haber un límite fijado teóricamente, más allá del cual las conexiones genealógicas dejen de tenerse en cuenta para fines sociales.

Otra forma de ordenar el parentesco puede ilustrarse mediante el sistema de la antigua Roma. Dentro del conjunto de cognados reconocidos de una persona se distingue a algunos: los agnados. Los cognados son agnados si descienden por la línea masculina del mismo antepasado masculino.¹¹ El sistema romano ponía el acento de la forma más marcada posible en el parentesco agnaticio, es decir, en la filiación unilineal por línea masculina.

Otras sociedades ponen el acento igualmente en la filiación unilineal por línea femenina. Con un sistema de ese tipo una persona distingue del resto de sus cognados a las personas que descienden por la línea femenina de la misma antepasada que ella. Podemos denominarlas sus parientes matrilineales.

Existen pocas sociedades —en caso de que haya alguna— en que no se reconozca de algún modo la descendencia unilineal, ya se trate de la patrilineal (agnaticia) o de la matrilineal o de ambas. Así, en el sistema inglés moderno los apellidos se transmiten por la línea masculina. En muchos países, los hijos de un matrimonio mixto adquieren por el nacimiento la nacionalidad del padre, no la de la madre. Pero lo que importa en el estudio de cualquier sociedad es el grado de insistencia en el principio unilineal y la forma como se usa éste.

Una forma importante como puede usarse el principio unilineal es la formación de grupos de linaje reconocidos como parte de la estructura social. Un linaje agnaticio se compone de un antepasado masculino originario y de todos sus descendientes masculinos de tres, cuatro, cinco o *n* generaciones. El grupo de linaje se compone de todos los miembros de un linaje vivos en un momento determinado. Una mujer pertenece al linaje de su padre, pero no así sus hijos. En el caso de la filiación matrilineal, el linaje se compone de una antepasada y de todos sus descendientes por línea femenina. Un hombre pertenece al linaje de su madre, pero

11. "*Sunt autem agnati per virilis sexus personas cognatione juncti*" (Gaius); "*Agnati sunt a patre cognati*" (Ulpiano).

no así sus hijos. Los grupos de linaje, agnaticios o matrilineales, son de gran importancia en la organización social de muchos pueblos africanos.

Un linaje de varias generaciones de profundidad, es decir, hasta remontarse al antepasado o antepasada fundador, se dividirá normalmente en ramas. En un linaje agnaticio cuyo antepasado fundador tenga dos hijos, cada uno de éstos puede llegar a ser el fundador de una rama compuesta por sus descendientes por la línea masculina. Las dos ramas están unidas por el hecho de que sus fundadores eran hermanos. A medida que se prolonga y aumenta un linaje, el proceso de aparición de ramas se prolonga, lo que da como resultado una organización amplia y compleja. En algunas partes de China encontramos en una aldea un conjunto de personas, todas las cuales tienen el mismo nombre y se remontan por la línea masculina hasta un mismo antepasado, que puede ser que viviera hace ochocientos o novecientos años. Por tanto, se trata de un linaje grande que puede componerse de varios centenares de personas vivas. Generalmente se conservan registros genealógicos del linaje completo y en algunos casos se los imprime para uso de las familias del linaje. Existe una compleja ramificación. Un rasgo importante del sistema chino es el mantenimiento de la distinción de las generaciones. Un método común de dar nombres es el de que un hombre tenga tres nombres; el primero es el nombre del linaje o apellido; el segundo indica la generación a que pertenece; el tercero es un nombre personal distintivo. A partir de la segunda parte del nombre cualquier miembro del linaje puede decir a qué generación pertenece un individuo determinado.

Naturalmente, lo que aquí llamamos una rama de un linaje es, a su vez, un linaje. Un linaje de diez generaciones puede abarcar dos o más ramas de nueve generaciones y una de éstas puede abarcar dos o más ramas de ocho generaciones, y así sucesivamente. Un linaje de varias generaciones incluye a miembros muertos y vivos. Puede ser conveniente usar la expresión «grupo de linaje» para referirse a un grupo formado por los miembros de un linaje que estén vivos en una época determinada. Los grupos de linaje, así definidos, son importantes como componentes de la estructura social en muchas sociedades africanas. Un grupo de linaje que sea importante socialmente puede componerse, a su vez, de grupos más pequeños (linajes-rama) y puede ser, a su vez, parte de un grupo más extenso y reconocido formado por linajes emparentados.

Es conveniente ilustrar con ejemplos las diferencias en la disposición de los parientes, según se insista relativamente más en el principio cognaticio o en el principio unilineal. Como ejemplo de sistema cognaticio, podemos tomar el sistema de parentesco de los pueblos teutónicos, tal como era al comienzo de la historia. Estaba basado en un reconocimiento muy amplio del parentesco tanto por línea femenina como masculina. La palabra anglosajona para referirse a los parientes era *maeg* (*magas*). Un hombre debía lealtad a sus *kith and kin*. *Kith* eran los amigos por vecindad, sus vecinos; *kin* eran las personas que descendían de un antepasado común. De modo que para referirse a los *kith and kin*, un anglosajón podía decir *his magas and his frind* («sus parientes y amigos»), que en latín se traduce por *cognati atque amici*.

La disposición de los parientes por grados de cercanía o distancia se basaba en los grados de *sib* («parentesco»: inglés *sib*, alemán *Sippe*). Los *sib* de un hombre eran todos sus cognados dentro de determinado grado. Un método para distribuir los *sib* era la referencia al cuerpo humano y a sus «articulaciones» (*Glied*). El padre y la madre correspondían a la cabeza; los hermanos y hermanas, al cuello; los primos carnales, a los hombros; los primos segundos, al codo; los primos terceros, a las muñecas; los primos cuartos, quintos y sextos, a las articulaciones de los dedos. Por último, a las uñas correspondían los primos séptimos. En un esquema, esos parientes correspondientes a las uñas (*navel magas*) no estaban incluidos entre los *sib*, aunque estaban reconocidos como parientes (*magas*), en caso de que se supiera que lo eran. Así, pues, los *sib* incluían a todos los parientes hasta los primos sextos inclusive. Eran los *sibgemagas*, los parientes *sib*¹².

Es evidente que dos personas no pueden tener los mismos *sib*, si bien en el caso de dos hermanos solteros, A y B, toda persona que fuera *sib* para A lo era también para B, y A y B eran parientes-*sib* el uno en relación con el otro. No se puede decir de una persona que «pertenezca» a un *sib* o sea miembro de un *sib* en el sentido en que se puede decir que pertenece a un linaje o a un clan o a la comunidad de una aldea.

El círculo interior del *sib* de un individuo incluía su padre y su madre, su hermano y hermana, y su hijo e hija: las «seis manos del *sib*». Otro círculo reconocido era el de los parientes «correspondientes al *cneow*». Esta palabra (*cneow*) parece que se refería al codo, de modo que los parientes «correspondientes al *cneow*» incluirían a todos los descendientes de los ocho bisabuelos.

Así, pues, el *sib* era una disposición de parientes, distribuidos en una serie de círculos concéntricos, con la persona de cuyo *sib* se tratara en el centro. Un círculo incluía todos aquellos parientes con quienes estaba prohibido casarse. Resulta difícil averiguar qué abarcaba dicho círculo exactamente. En algunos sistemas teutónicos y en la antigua sociedad de Gales, se dice que la prohibición del matrimonio se extendía hasta «el quinto grado». En ese caso parece que los primos terceros quedaban incluidos, pero no acaba de estar claro.

Otra forma de calcular los grados de parentesco era por «estirpes». En primer lugar, estaban los cuatro «cuartos» del *sib* (*flüfte*, en frisón), las cuatro estirpes de los abuelos, cada una de ellas compuesta por los descendientes de uno de los cuatro pares de bisabuelos. El *sib* más amplio incluía las ocho estirpes (*fechten* o *fange*) de los bisabuelos, cada una de ellas compuesta por los descendientes de uno de los ocho pares de tata-

12. Esta descripción de las «articulaciones» del *sib* es la que figura en el artículo 3 del libro primero del *Sachsenspiegel*. He utilizado la edición de Leipzig de 1545. La afirmación relativa a los «parientes correspondientes a las uñas» es la siguiente: «in dem siebenden steht ein nagel und nicht ain glied darumb endet sich da die sip und heisst ein nagel freund. Die sip endet sich in dem siebenden glied erbe zu nemen». Aparece explicado en una nota en latín: «gradus cognationis finitur in septimo gradu, necesse est ergo in petitione haereditatis, q. haeres et petitor articulet eum, vel se defuncto infra se septem gradus attigisse».

rabuelos. Por consiguiente, las ocho estirpes (*ahſa* en antiguo alto alemán, *oett* en antiguo noruego) incluían a todos los parientes hasta los primos terceros.

En la Edad Media se adoptó otro método de cálculo: el sistema de la parentela (en latín, *parentela*). El *sib* de una persona estaba distribuido en cinco parentelas: 1) sus propios descendientes; 2) todos los descendientes de sus padres (excluidos los de 1); 3) todos los descendientes de sus dos pares de abuelos (excluidos los de 1 y 2); 4) todos los descendientes de sus cuatro pares de bisabuelos (excluidos los de 1, 2 y 3); 5) todos los descendientes de sus ocho pares de tatarabuelos (excluidos los de 1, 2, 3 y 4). Parece ser que este sistema se usó principalmente para regular las herencias. Dentro de una parentela, el grado de relación de parentesco se fijaba mediante la mayor o menor distancia con respecto al antepasado común. Así, la relación del tío es más cercana que la de su hijo, el primo. Pero los sobrinos (en la segunda parentela) tienen una relación más cercana que los tíos (en la tercera). Tanto el método de la «estirpe» como el de la parentela parecen abarcar sólo hasta la «articulación» de la muñeca, es decir, hasta los primos terceros por los dos lados. Así que incluyen sólo una parte del *sib* total.

En época más reciente se introdujo el método de cálculo del parentesco en función de los grados de parentesco entre primos. Se ha dicho que el sistema de cálculo del parentesco en función de los primos primeros, segundos y terceros tuvo su origen en España y Portugal como resultado de las invasiones teutónicas. En Inglaterra ese reconocimiento en función de los primos ha sustituido al sistema antiguo del *sib*.

Podemos definir «*sib*» como la relación cognaticia calculable para fines sociales concretos. Hemos visto que se usó para fijar los grados dentro de los cuales estaba prohibido el matrimonio. Después de la introducción del cristianismo, la relación entre padrinos y ahijados se incluyó dentro del *sib*. El padrino y la madrina eran *god-sib* (palabra de la que procede la inglesa moderna *gossip*) en relación con sus ahijados y el matrimonio entre ellos estaba prohibido. El *sib* regulaba también la herencia de la propiedad. Las personas que no estuvieran emparentadas dentro de determinado grado con una persona muerta no tenían derecho a la herencia.

El terreno en que mejor puede estudiarse el funcionamiento del *sib* teutónico es en el de las costumbres relativas al *wergild*, que era la indemnización que se exigía cuando una persona mataba a otra. La pagaban la persona que había matado y su *sib*, y la recibía el *sib* de la víctima. Cuando el sistema estaba en pleno vigor, el número de parientes a los que se podía pedir participación en el pago o que podían recibir parte de él era considerable. Teóricamente, parece ser que en algunas comunidades se extendía hasta los primos sextos de ambos lados, es decir, a todas las «articulaciones», menos la uña. Pero en la práctica, y en algunos casos en la teoría, parece ser que los deberes y los derechos eran efectivos sólo hasta el grado de los primos cuartos. Había leyes o reglas que fijaban la cantidad total del *wergild* y las cantidades o participaciones que debían aportar o recibir cada clase de parientes. Los parientes

más cercanos pagaban y recibían la cantidad mayor y los más alejados pagaban y recibían la menor¹³.

El pago del *wergild* era una indemnización por homicidio pagada a las personas que tuvieran derechos posesivos (derechos *in rem*) sobre la persona asesinada. En el sistema teutónico disfrutaban de esos derechos los parientes cognaticios de la víctima en virtud de un sistema que era esencialmente semejante al condominio. Cada pariente poseía, por decirlo así, una acción en la posesión, y el consiguiente derecho a la indemnización y la acción de cualquiera de los parientes dependía de la cercanía de la relación, de modo que, por ejemplo, la participación a que tenían derecho los primos segundos era el doble de la correspondiente a los primos terceros.

Ahora hemos de preguntarnos qué uso se hacía del principio unilineal en los sistemas teutónicos. Los parientes de un hombre se dividían en los del lado de la lanza (sus parientes paternos) y los del lado del huso (sus parientes maternos). En algunos de los sistemas teutónicos, los parientes paternos pagaban o recibían el doble de lo que pagaban o recibían los maternos en una transacción de *wergild*. Así era en la Inglaterra del rey Alfredo. De forma semejante, en la antigua ley galesa (británica) los parientes paternos pagaban dos terceras partes del *galanas* (término celta correspondiente a *wergild*) y los maternos una tercera parte, hasta el primo quinto, pero excluyendo al hijo del primo quinto o primo sexto. En el caso de los pueblos teutónicos, puede ser que eso fuera un desarrollo posterior. Pero, en cualquier caso, no significaba el reconocimiento de la filiación unilineal, sino sólo que un hijo de la hermana del padre era un pariente más cercano que un hijo de la hermana de la madre.

Por lo menos entre algunos de los pueblos teutónicos existían comunidades domésticas extensas regidas por un patriarca o señor de la casa, del tipo de la que se suele llamar familia patriarcal. Los hijos seguían viviendo con su padre y sometidos a su autoridad, y las hijas solían reunirse con sus maridos en otro lugar. Pero, aunque el principio patrilineal era general o usual, no siempre se ponía en práctica de forma estricta. Así, en la *Saga de Nyal* islandesa, la comunidad doméstica del anciano Nyal incluía no sólo su esposa, Bergthora, y sus tres hijos casados, sino también el marido de una hija, y, con los hijos, los criados y otros, el grupo doméstico contaba con cincuenta personas.

El principio patrilineal aparece también en la preferencia dada a los hijos sobre las hijas en la herencia de la tierra. Pero, a falta de hijos, las hijas podían heredar la tierra en algunas sociedades teutónicas. Parece ser que el principio de la filiación unilineal sólo se usó hasta cierto punto en el sistema teutónico.

Sobre el sistema teutónico se han lanzado dos teorías pseudohistóricas. Una es la de que esos pueblos tenían en tiempos prehistóricos un sistema de matriarcado, que, sea cual sea o deje de ser su significado, supone una insistencia en la filiación unilineal por la línea femenina. Como

13. La descripción en inglés de más fácil acceso de los pagos en concepto de *wergild* es la de Bertha S. Phillpotts, *Kindred and Clan*, Cambridge 1913.

prueba se aduce la afirmación de Tácito de que, entre los germanos, el hermano de la madre era un pariente importante¹⁴.

La otra teoría es la de que en tiempos prehistóricos los pueblos teutónicos tenían un sistema de patriarcado que insistía en la filiación agnática. Esta es una deducción a partir de la teoría general de que, originariamente, los pueblos indoeuropeos tenían un sistema patriarcal. No existen pruebas históricas que confirmen ninguna de las dos teorías.

Un ejemplo de distribución de las relaciones de parentesco sobre la base de la filiación unilineal podemos tomarlo de los masai de África oriental. Aunque no se ha estudiado adecuadamente el sistema de parentesco de los masai, la distribución de los diferentes parientes puede verse en la terminología recogida por Hollis¹⁵.

La terminología es clasificatoria. Al padre, al hermano del padre y al hijo del hermano del padre del padre se los denomina con el mismo término, *merye*. A los hijos e hijas de esos hombres se los denomina «hermano» y «hermana» (*ol-alashe* y *eng-anashe*). Un hombre aplica a todos los hijos de los hombres a los que denomina «hermano» los mismos términos que a sus propios hijo e hija (*ol-ayoni* y *endito*). Todas esas personas pertenecen al linaje agnático de un hombre (los descendientes del padre del padre del padre). No sabemos hasta dónde llegaba el reconocimiento de la conexión por linaje, pero para nuestro objetivo presente eso carece de importancia¹⁶.

Una característica del sistema masai es que estos términos relativos a «padre», «hermano», «hermana», «hijo», «hija», aunque se usan como términos clasificatorios, se aplican exclusivamente a los parientes agnáticos de un hombre. Así, mientras que en algunas sociedades con terminología clasificatoria¹⁷ al marido de la hermana de la madre se le llama «padre» y a sus hijos «hermano» y «hermana», no ocurre lo mismo en la de los masai. De modo que la terminología masai recalca la distinción entre los parientes agnáticos y los demás.

Tiene cierta importancia el hecho de que la distinción entre los parientes agnáticos y los demás no se aplique a las generaciones de los abuelos

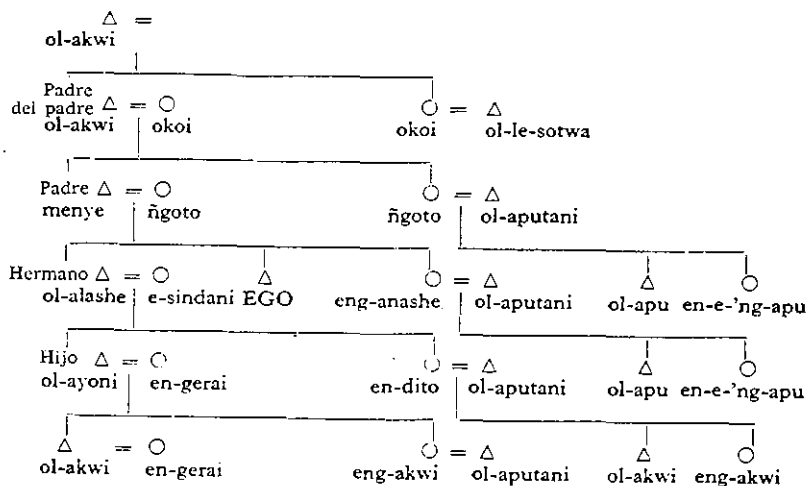
14. Tacitus, *Germania*, c. 20. 4: "*Sorum filius idem apud avunculum qui ad patrem honor*".

15. A. C. Hollis, "A Note on the Masai System of Relationship and other Matters connected therewith", *J. Roy. Anthropol. Inst.* xl, 1910, pp. 473-82. En la tabla frente a la pág. 482 hay dos erratas de imprenta. Los términos *e-sindani* e *anyit* (hermana de la esposa) y *ol-le-sotwa* (su marido) aparecen cambiados de lugar.

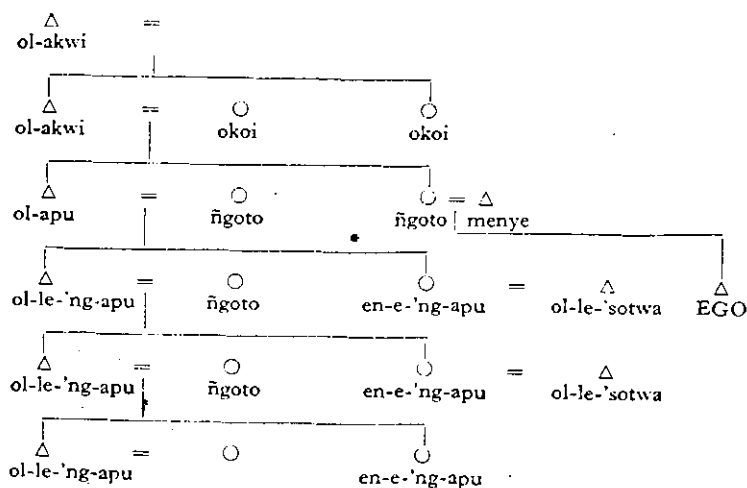
16. Los masai están divididos en cinco clanes y cada clan está subdividido en subclanes. El subclán es el grupo exógamo, es decir, que el matrimonio está permitido dentro del clan pero no dentro del subclán. En tribus relacionadas con los masai encontramos una organización semejante. Los kipsigis, por ejemplo, están divididos en clanes (*oret*) y el clan está subdividido en segmentos que Peristiany denomina con el término nativo *kot op chi* y llama subdivisión del clan (Peristiany, *The Social Institutions of the Kipsigis*, 1939). En el caso de los nandi, Hollis nos dice que "a los primos segundos, igual que a los primos, se les llama hermanos; a los primos más lejanos se les llama *piek-ap-oret* (gente de la familia)". Probablemente eso se refiera sólo a los primos agnáticos y significaría que el linaje propiamente dicho (dentro del cual los primos son "hermanos") se compone de los descendientes del padre del padre del padre. El sistema masai puede ser semejante.

17. Entre los kipsigis, por ejemplo, que pertenecen a la misma zona general de los masai y tienen una organización social semejante en algunos aspectos. Véase Peristiany, *op. cit.*

El linaje propio



El linaje de la madre



y de los bisabuelos. Los parientes varones de las generaciones segunda y tercera precedentes, tanto por el lado del padre como por el de la madre, son *ol-akwi* y sus esposas y hermanas son *okoi*. De forma semejante y recíproca, los términos *ol-akwi* (nieto) y *eng-akwi* (nieta) se aplican tanto a los hijos de las hijas como a los hijos de los hijos y a los nietos, hijos de los hijos o de las hijas, de cualquier «hermano» del linaje.

La insistencia en el linaje agnaticio se manifiesta también en el hecho de que existan ciertos términos que se aplican sólo a las mujeres que hayan entrado en el linaje por matrimonio: *e-sindani* para la esposa de cualquier «hermano» y *en-gerai* para la esposa de cualquier «hijo» o «nieto» del linaje.

Consideremos el caso de las mujeres del linaje de un hombre perteneciente a su propia generación y a la precedente. O bien se hace referencia descriptiva a las hermanas de aquellos hombres a los que llama «padre» (*eng-anashe-menye*) o bien se les aplica el término «madre» (*ñigoto*). Al marido de una «hermana del padre» o de una «hermana» se le llama *ol-aputani*, que significa simplemente «pariente por matrimonio», pero a sus hijos se les llama *ol-apu* y *en-e'-ng-apu*. El *ol-apu* de un hombre es el «hijo de la hermana» o el «hijo de la hermana del padre» y está conectado con el linaje del hombre a través de la madre. Los hijos de su *ol-apu* son parientes suyos, *ol-le'-ng-apu* y *en-e'-ng-apu*, y el hijo de *ol-le'-ng-apu* es también *ol-le'-ng-apu*. La relación cognaticia se continúa de padre a hijo por la línea masculina. Pero los hijos de un *en-e'-ng-apu* (la hija de la hermana, la hija de la hermana del padre, la hija del hijo de la hermana, etc.) son *ol-le'-sotwa* y *en-e'-sotwa*. De la descripción que hace Hollis resulta evidente que estos dos términos no se refieren a una relación concreta de parentesco, sino que simplemente significan «pariente». El marido de una *en-e'-ng-apu* no es *al-aputani* (pariente por matrimonio), sino simplemente *ol-le'-sotwa*.

Un hombre está conectado a través de su madre con el linaje agnaticio de ésta. Llama al hermano de su madre *ol-apu*. Por consiguiente, éste es un término recíproco usado entre el hermano de la madre y el hijo de la hermana. Según Hollis, esa relación es importante. El hijo del hermano de la madre y la hija del hermano de la madre, los primos cruzados, son *ol-le'-ng-apu* y *en-e'-ng-apu*. Una vez más, la relación se continúa dentro del linaje, es decir, por la línea masculina, pero no por la femenina. El hijo y la hija del hijo del hermano de la madre son *ol-le'-ng-apu* y *en-e'-ng-apu*, pero los hijos de la hija del hermano de la madre son simplemente parientes *sotwa*.

Un hombre también reconoce como pariente al hermano de la madre de su padre y lo llama *ol-apu*, como hace con el hermano de su madre. Ese hombre lo llamará a él *ol-le'-ng-apu*, dado que es el hijo del hijo de su hermana. Hollis no nos informa sobre cómo llama un hombre al hijo del hermano de la madre de su padre, pero parece probable que sea *ol-le'-ng-apu*.

Esa insistencia en la filiación agnaticia podemos observarla también en la relación del hombre con respecto al linaje de su esposa. Todos los miembros varones del linaje, incluidos sus descendientes masculinos por la línea masculina, son *ol-aputani*. Por otro lado, mientras que la hermana

del padre de su esposa es *eng-aputani*, la relación no se continúa y los hijos de aquella son sólo *sotwa*. En el linaje de la madre de su esposa, ésta es *eng-aputani* y sus hermanos y hermanas son *olaputani* y *eng-aputani*, pero la relación no se continúa más adelante y los hijos del hermano de la madre de la esposa pasan a ser *sotwa*.

Así, pues, la terminología del parentesco masai presenta un ejemplo interesante y aclarador de un sistema que pone el acento en el linaje agnaticio. Evidentemente, las relaciones de parentesco más importantes de un hombre son las que guarda con los miembros de su propio linaje agnaticio. Pero los hijos de su hermana y de la hermana de su padre (miembros femeninos de su linaje) son personas con quienes su parentesco es importante. La conexión de parentesco se mantiene por la línea masculina, pero no por la femenina. El otro lado de esa relación es el de un hombre con el linaje de su madre. También en este caso está relacionado con los miembros del linaje, la hermana y el hermano de su madre, pero la relación sólo se continúa por la línea masculina en los hijos y los hijos del hijo del hermano de su madre, y no en los hijos de la hermana de su madre o en los hijos de la hija del hermano de su madre. Por el matrimonio está emparentado con el linaje agnaticio de su esposa, tanto con los miembros femeninos como con los masculinos, y una vez más la relación se continúa sólo en los hermanos y hermanas de aquella, pero no en el resto del linaje.

La insistencia en la línea agnaticia se ve con claridad en el hecho de que el marido de la hermana del padre sea *ol-aputani*, un pariente por matrimonio, y de que los hijos de aquella sean parientes, mientras que el marido de la hermana de la madre, en lugar de ser un «padre», como en algunos sistemas, es simplemente un pariente (*sotwa*), cosa que también son los hijos de aquella. El principio general consiste en que las relaciones de parentesco incluidas las establecidas por la línea femenina o por el matrimonio, continúan sólo por la línea masculina.

Un rasgo interesante y distintivo del sistema masai es el uso de los términos *ol-le-sotwa* y *en-e-sotwa*. Hollis nos dice que *sotwa* significa «paz» o «pariente». No connota ningún tipo o grado concreto de relación de parentesco por consanguinidad o por matrimonio. De modo que los parientes *sotwa* pueden casarse. Hollis explica que las limitaciones para el matrimonio son dos: 1) Un hombre no puede casarse con una mujer de su propio sub-clan, que es un grupo patrilineal; 2) «Un hombre no puede casarse con una mujer que guarde con él una relación de parentesco más cercana que la de primo tercero, y, aun en ese caso, sólo si los términos de dirección que usan mutuamente son *ol-le-sotwa* y *en-e-sotwa*». Esta proposición, tal como aparece formulada, indica que existen ciertos parientes *sotwa* que no pueden casarse: por ejemplo, la hija de la hermana de la madre y la hija de la hija de la hermana de la madre. Sobre un aspecto como éste sería mejor que dispusiéramos de información más precisa. No obstante, está claro que la relación *sotwa* no es en sí misma un impedimento para el matrimonio, mientras que otras relaciones de parentesco sí lo son.

El sistema masai distribuye a los parientes de un hombre en unas cuantas categorías amplias: 1) Sus parientes agnaticios pertenecientes a

su propio linaje (o sub-clan); 2) sus parientes *apu*, si es que podemos llamarlos así, los descendientes de las mujeres de su linaje que sean hermanas de su padre o hermanas suyas y, por otro lado, los miembros del linaje de la madre: la relación se establece a través de una mujer y después se continúa sólo por la línea masculina; 3) sus parientes *aputani*, es decir, los parientes por matrimonio, ya se trate de los consanguíneos de su esposa o de los hombres que se hayan casado con una de sus parientes consanguíneas; 4) aquellos parientes a los que aplica los términos clasificatorios de «abuelo», «abuela», «nieto», «nieta», algunos de los cuales pertenecen a su linaje, mientras que otros no; 5) sus parientes *sotwa*, una especie de grupo marginal de parientes que no pertenecen a las cuatro primeras clases, con cada uno de los cuales se puede reconocer alguna conexión indirecta: son de forma vaga sus «parientes», personas con las que debe estar en paz.

La diferencia estructural entre la organización mediante *sib* y mediante linaje puede verse fácilmente comparando una «estirpe» con un «linaje». Una «estirpe» incluye todos los descendientes de un hombre y de su esposa contando la descendencia tanto por la línea femenina como por la masculina. En el sistema del *sib* un hombre pertenece a cada una de las ocho estirpes de sus ocho pares de tatarabuelos y todos los descendientes de esos antepasados son parientes suyos. En un sistema patrilineal, pertenece a un linaje que incluye a los descendientes de un antepasado masculino contando sólo por la línea masculina. Las personas del linaje de su madre son sus parientes, pero no pertenecen a dicho linaje.

Lo que aquí nos interesa son las formas como sociedades diferentes ordenan a los parientes de un individuo dentro de ciertos límites, extensos o estrechos. Una forma es la de reconocer el parentesco tanto por la línea masculina como por la femenina. En las sociedades europeas modernas y en algunas sociedades primitivas se da una aproximación muy cercana a ésta. En diferentes sociedades encontramos mayor o menor insistencia en la filiación unilineal, pero existen muchas formas diferentes de aplicación de ese principio. En el sistema masai hay una insistencia marcada en la línea masculina, de modo que las conexiones sociales más importantes de un hombre son las que tiene con los miembros de su linaje agnaticio, con los del linaje agnaticio de su madre y con los del linaje agnaticio de su esposa. En otras sociedades puede haber una insistencia semejante en la línea femenina, de modo que las relaciones principales de un hombre a través de su padre son las que guarda con el linaje matrilineal de éste. También hay sistemas en África y en otras partes en que se reconoce la filiación unilineal por la línea masculina y también la filiación unilineal por la femenina.

Existe una gran variedad de formas en que puede usarse el principio unilineal. Por esta razón es simplemente engañoso hablar de sociedades matrilineales y patrilineales, como acostumbraban a hacer tiempo atrás los antropólogos. Para representar los hechos tal como son, se necesita una clasificación más compleja y sistemática.

IV

Ya hemos hecho referencia a los sistemas clasificatorios de la terminología del parentesco que encontramos en muchos pueblos africanos. Según la teoría de la pseudohistoria, ese método de referirse a los parientes es una «supervivencia» de una época pasada en que la familia, tal como hoy existe, no había aparecido todavía. Los partidarios de dicha teoría imaginan que en aquellos tiempos remotos existía un sistema de «matrimonio de grupo» en el que un grupo de hombres cohabitaba con un grupo de mujeres y, cuando nacía un hijo, todos los hombres eran sus padres por igual y todas las mujeres sus madres por igual. Lewis Morgan fue quien formuló ese ejemplo fantástico de pseudohistoria en su *Ancient Society* (1878).

La teoría aquí propuesta no se ocupa lo más mínimo de los orígenes de las terminologías clasificatorias, que encontramos ampliamente distribuidas en Asia, Africa, América y Australasia, sino de sus funciones sociales. Parte del postulado simple y evidente de que, para disponer de un sistema de parentesco, es necesario disponer de algún modo de distinguir y clasificar a los parientes de una persona, y que un medio muy obvio y natural de hacerlo es el de utilizar una nomenclatura del parentesco. Damos el mismo nombre a una serie de cosas, cuando pensamos que en algún aspecto importante son semejantes. En inglés y en castellano usamos el mismo nombre —*uncle* («tío») — para referirnos al hermano de la madre y al hermano del padre, porque los consideramos semejantes, como parientes del mismo tipo. En un sistema clasificatorio un hombre usa el mismo término para referirse a su padre y al hermano de su padre, porque los considera como parientes de un solo tipo general.

Al principio en que se basa la terminología clasificatoria podemos llamarlo principio de la unidad del grupo de germanos. Este se refiere, no a la unidad interna del grupo, tal como la revelan las relaciones mutuas de sus miembros, sino al hecho de que el grupo puede constituir una unidad para una persona exterior a él y conectada con él a través de una relación específica con uno de sus miembros. Así, en un sistema particular, puede enseñarse a un hijo a considerar el grupo de los germanos de su padre como un grupo unido con el que está relacionado en calidad de «hijo».

El grupo de germanos, es decir, el conjunto de hermanos y hermanas de padres comunes tiene su propia estructura interna. En primer lugar, existen las importantísimas distinciones sociales entre los sexos, que separan a los hermanos de las hermanas. Esas distinciones se revelan de forma distinta en los usos de las diferentes sociedades, y, por esa razón, la relación entre hermano y hermana es un rasgo importante de cualquier sistema de parentesco particular. En segundo lugar, existe el orden de nacimiento, que se expresa en términos sociales en la distinción entre los de mayor edad y los de menor. Prueba de la importancia de esa distinción en las tribus africanas es la existencia de términos distintos para referirse al «hermano mayor» y al «hermano menor». En una familia polígama existe, además, la diferencia entre los germanos carnales y los

medio hermanos, y en los pueblos africanos esa distinción es generalmente, si no siempre, importante.

Dentro de una familia elemental, es decir, entre hermanos carnales, la diferencia entre hermanos mayores y menores se hace por el orden de nacimiento. Pero en una familia compuesta y polígama las mujeres pueden ocupar una posición desigual, con lo que la mujer principal o la primera mujer tendrán un rango más elevado que las demás. En las tribus cafres del Transkei un hijo de una esposa de rango inferior aplicará a todos los hijos de la mujer principal (medio hermanos suyos) el término usado para el «hermano mayor», aun cuando sean menores que él. Por consiguiente, lo mejor es traducir las dos palabras por «hermano mayor» y «hermano menor».

En esas mismas tribus (que tienen una terminología clasificatoria) a los hijos de un hermano mayor del padre hay que llamarlos «hermano mayor», independientemente de la edad efectiva que tengan, y a los del hermano menor del padre se los llamará «hermano menor». Entre los yao, que tienen filiación matrilineal, no sólo hay que llamar «hermano mayor» a los hijos del hermano mayor del padre, sino también a los de la hermana mayor de la madre (Sanderson).

El principio más importante de la terminología clasificatoria es simple. Si *A* y *B* son dos hermanos y *X* guarda determinada relación con *A*, en ese caso se considera que guarda una relación semejante con *B*. Lo mismo ocurre en caso de que *A* y *B* sean dos hermanas. En cualquier sistema particular dicho principio se aplica dentro de ciertos límites. La semejanza de la relación se indica aplicando un único término de parentesco a *A* y *B*. Al hermano del padre se le llama «padre» y a la hermana de la madre se la llama «madre». Al hermano del padre del padre se le considera semejante al padre del padre y, en consecuencia, a su hijo se le llama también «padre». Una vez adoptado ese principio, se puede aplicar y ampliar de diferentes formas. Dicho principio, se use del modo que se use, hace posible el reconocimiento de una gran cantidad de parientes y su clasificación en un número relativamente pequeño de categorías. Dentro de una categoría determinada, se distinguen los parientes más cercanos de los más lejanos.

Como regla general, que naturalmente puede tener excepciones, podemos decir que si a una persona se le aplica determinado término de parentesco, se le reconoce esta relación de parentesco a través de algún elemento de la actitud o la conducta, aun cuando simplemente se trate de algún detalle de la etiqueta o de una obligación de dar muestras de amistad o de respeto. Las reglas de comportamiento son más concretas y más importantes en el caso de los parientes cercanos que en el de los lejanos.

Una característica general de las terminologías clasificatorias es la de que al hermano del padre se le llama «padre» y a la hermana de la madre «madre». En el caso del hermano de la madre y de la hermana del padre, existe la posibilidad de escoger entre dos principios estructurales diferentes. A uno podemos llamarlo el principio de la «generación». En Africa existen unos pocos ejemplos de pueblos con sistemas clasificatorios que llamen «madre» a la hermana del padre y a la esposa del

hermano de la madre. Los masai constituyen un ejemplo, y existen otros. Eso significa que se coloca en una única categoría a los cognados femeninos de la generación inmediatamente anterior. Es muy raro, y, que yo sepa, no existe ningún caso en Africa, que se llame «padre» al hermano de la madre. Las sociedades que utilizan ese principio ponen el acento en la generación y el sexo.

El otro principio es el de la unidad del grupo de germanos. La hermana del padre pertenece al grupo de los germanos del padre y, por esa razón, es un pariente del mismo tipo general que el padre o el hermano del padre, y, de modo semejante, el hermano de la madre es un pariente del mismo tipo que la madre y su hermana. Esa forma de considerar a los tíos y a las tías se revela en la terminología del parentesco de muchas sociedades africanas. Refiriéndose a los kongo, el padre van Wing dice: «A todos los hermanos y hermanas de la madre se los considera como madres (*ngudi*) de los mukongo (*ngudi nsakela* o *ngudi nkasi*), mientras que éstos consideran a todos los hermanos y hermanas del padre (*se*) como padres (*mase*)»¹⁸. En muchas tribus bantúes el término para referirse al «hermano de la madre» es *umalume*, que literalmente significa «madre masculina», pues *uma* es el término relativo a «madre» y *lume* el relativo a «masculino». De modo semejante, en una serie de pueblos africanos se utiliza el término «padre» para referirse a la hermana del padre o se la llama «padre femenino». Ejemplos de ello son los kitara, los ndau, los yao, los huana, y existen otros.

A algunos europeos ese uso de los términos «padre femenino» y «madre masculina» puede parecerles el colmo del absurdo. La razón es simplemente una confusión mental producto de la ambigüedad de nuestras propias palabras relativas a padre y madre. Existe la relación puramente física entre un niño y una mujer que lo da a luz o un hombre que lo engendra. La misma relación existe entre un potro y la yegua y el caballo. Pero el potro no tiene un padre y una madre. Pues existe también la relación social (y legal) entre padres e hijos que es algo diferente de la relación física. En este sentido en Inglaterra un hijo ilegítimo es un hijo sin padre. En las tribus africanas que estamos estudiando, la relación social y legal es la connotada por las palabras que tenemos que traducir por «padre» y «madre». El hecho de llamar «padre femenino» a la hermana del padre indica que una mujer guarda una relación social con el hijo de su hermano que es semejante en algún aspecto importante a la que guarda un padre con su hijo. No obstante, es más exacto decir que a la hermana del padre se la considera como un pariente del mismo tipo que el hermano del padre, con las necesarias salvedades resultantes de la diferencia de sexo.

Así, pues, el principio de la estructura social que aquí nos ocupa es un principio por el que la solidaridad y la unidad de la familia (elemental o compuesta) se utilizan para ordenar y definir un sistema de relaciones de parentesco más amplio. Una relación de parentesco con una persona determinada se convierte en una relación con el grupo de germanos de dicha persona como unidad social. Eso se pone de mani-

18. J. Roy. *Anthrop. Inst.* LXXXI, 1942, p. 96.

fiesto de dos formas. Primero, en cierta similitud de comportamiento, como en el caso en que el tipo de comportamiento requerido para con un hermano del padre es en cierto sentido semejante al requerido para con un padre. Segundo, en la estipulación de que en determinadas circunstancias un pariente puede ocupar el lugar de otro, por ser ambos hermanos. Así, en algunas sociedades africanas, el lugar de un padre, un marido o un abuelo puede ocuparlo su hermano. En la costumbre llamada sororato, el lugar de una esposa muerta lo ocupa su hermana. En una forma del levirato, el hermano de un hombre fallecido se convierte en el marido de la viuda y en el padre de sus hijos. Entre los hehe, la abuela desempeña un papel importante en la vida de un niño. Debe ser la propia abuela del niño; pero, si ésta ha muerto, su hermana puede ocupar su lugar¹⁹.

La señorita Earthy²⁰ dice que entre los lenge la hermana del padre (*hahane*, padre femenino) «ocupa una posición correspondiente a la del padre y a veces actúa como tal, junto con los hermanos del padre o en ausencia de ellos». Puede ofrecer un sacrificio a favor del hijo de su hermano, en caso de enfermedad, para que el niño se cure. Naturalmente, en situación normal haría dicho sacrificio el padre o su hermano mayor.

El objeto de esta sección ha sido únicamente indicar la existencia de un principio estructural que es de gran importancia en gran cantidad de sistemas de parentesco no sólo de Africa, sino también de muchas otras partes del mundo. En los casos en que el principio influya en la terminología del parentesco, puede aparecer en la forma de una terminología clasificatoria. Pero la ausencia de semejante terminología no significa que el principio de la unidad del grupo de germanos no esté presente efectivamente en la estructura social y en la organización de las normas del comportamiento. La terminología clasificatoria en su forma más característica es la utilización del principio de la unidad del grupo de germanos para proporcionar un medio de ordenar a los parientes en un sistema de reconocimiento de las relaciones de parentesco dentro de límites extensos.

V

Dentro de la familia elemental existe una división de generaciones; los padres forman una generación, los hijos otra. Como consecuencia de ello, todos los parientes de una persona determinada pertenecen a alguna generación relacionada con él, y existen ciertos principios generales que podemos descubrir en su diferente comportamiento para con personas de generaciones diferentes.

La relación normal entre padres e hijos puede considerarse como una relación de superordinación y subordinación. Ello es consecuencia

19. Elizabeth Fisher Brown, "Hehe Grandmothers", *J. Roy. Anthropol. Inst.* LXV, 1935, pp. 83-96.

20. E. Dora Earthy, "The Role of the Father's Sister among the Valenge of Gazaland", *South African Journal of Science*, XXII, 1925, pp. 526-9. También en *Valenge Women*, 1933, pp. 14 y ss.

del hecho de que los hijos, por lo menos durante la primera parte de su vida, dependen de sus padres, quienes los mantienen y cuidan y ejercen control y autoridad sobre ellos. Para que una relación de subordinación funcione, es necesario que la persona situada en la posición de dependencia mantenga una actitud de respeto hacia la otra. La regla de que los hijos deben no sólo amar a sus padres, sino también honrarlos y obedecerlos es, si no universal, por lo menos muy general en las sociedades humanas.

Así, pues, entre generaciones inmediatas existe una relación de desigualdad social, y suele generalizarse de tal manera que una persona depende de sus parientes de la generación inmediatamente anterior —la de sus padres— y les debe respeto. Pueden existir excepciones específicas a esa regla: relativas al hermano de la madre en algunas sociedades africanas, por ejemplo, o al marido de la hermana del padre en algunas sociedades de otras partes del mundo, en virtud de las cuales puede tratarse a dichos parientes irrespetuosamente o con confianza y familiaridad. Dichas excepciones requieren una explicación.

La relación entre las dos generaciones suele generalizarse y extenderse más allá de los límites del parentesco. La mayoría, si no todas, las sociedades exigen cierto grado de respeto hacia las personas de la generación o edad de los padres de uno. En algunas sociedades de Africa oriental esa relación forma parte de la organización de la sociedad en grupos de edad. Así, entre los masai, la relación sexual con la esposa de un hombre perteneciente al grupo de edad del padre de uno está considerada como un delito grave que equivale casi al incesto. Y, a la inversa, lo mismo ocurre en caso de relación sexual con la hija de un hombre del grupo de edad de uno.

Es fácil entender la función social de esa relación entre personas de dos generaciones inmediatas. Un elemento esencial de una vida social ordenada es el acatamiento casi general del uso establecido, y el acatamiento sólo puede mantenerse en caso de que las reglas estén respaldadas por algún tipo de autoridad. La continuidad del orden social depende de la transmisión de la tradición, del saber y la experiencia, de la educación y la moral, de la religión y el gusto, de una generación a la siguiente. En las sociedades simples la mayor parte del control y de la educación de los jóvenes corresponde a los padres y otros parientes de la generación de los padres. La autoridad de éstos es la que es o debe ser efectiva. Todo esto es evidente y no hay necesidad de extenderse más.

Pero sus efectos ulteriores en la organización de las relaciones entre las generaciones no siempre son tan evidentes de forma inmediata. En las páginas siguientes vamos a ocuparnos de las relaciones entre las personas y sus parientes de la segunda generación ascendente, la de sus abuelos.

Si el ejercicio de la autoridad, por un lado, y el respeto y la obediencia, por otro, estuvieran simplemente, o incluso primordialmente, en función de la edad respectiva, sería de esperar que encontrásemos esos rasgos tan característicos en las relaciones entre abuelos y nietos. En realidad, lo que encontramos en la mayoría de los casos es la situa-

ción opuesta: una relación de familiaridad amistosa y casi de igualdad social.

Generalmente, en Africa el comportamiento de los hijos en presencia de sus padres se caracteriza por su gran comedimiento. Deben adoptar una actitud seria y no han de hablar de cuestiones relacionadas con el sexo. El comportamiento de los niños en presencia de sus abuelos es mucho menos comedido. En general, también, en Africa y en otros sitios, los abuelos son mucho más indulgentes hacia sus nietos que los padres hacia sus hijos. Un niño que crea que su padre lo ha tratado con severidad puede recurrir al padre de su padre. De todas las personas, los abuelos son quienes más pueden interponerse en las relaciones entre padres e hijos. Esa posibilidad de interferencia desempeña funciones sociales importantes. Elizabeth Brown observa que «en la sociedad hehe la presencia de la abuela minimiza la posible fricción entre la madre y la hija»²¹. En una relación de subordinación y superordinación el conflicto siempre es posible. Así ocurre en la relación entre padres e hijos y entre madres e hijas en muchísimas sociedades. El hijo está sometido al padre, pero éste está sometido, a su vez, a su padre, y lo mismo ocurre con una madre y la madre de la madre. Así, pues, el control del comportamiento de los padres para con sus hijos corresponde en primer lugar a los padres de aquéllos. En Africa del Sur, un hombre que esté solicitando ayuda a sus antepasados, por ejemplo cuando les esté ofreciendo un sacrificio, con frecuencia, quizás habitualmente, recurre primero al padre, ya fallecido, de su padre y le pide que comunique su súplica al espíritu de su padre y a otros antepasados.

En el paso de las personas a través de la estructura social, en la que entran al nacer y que abandonan al morir, no son los hijos —hablando con propiedad— los que substituyen a sus padres, sino que los miembros de la generación de los abuelos quedan substituidos por los de la generación de los nietos. En el momento en que los miembros de la generación más joven están pasando a ocupar sus posiciones de madurez social, los de la generación más vieja están abandonando la vida social más activa. Algunos pueblos africanos reconocen esa relación entre las dos generaciones. En Africa oriental, donde los grupos de edad están distribuidos en ciclos, la disposición de éstos hace que con frecuencia el hijo de un hijo pueda pertenecer al mismo ciclo que el del padre de su padre. Eso explica también algunas de las costumbres africanas referentes a la relación de un niño con su abuelo. Rattray informa de que, entre los ashanti, a un bisnieto se le llama «bisnieto, no me toques la oreja», y se dice que si ese pariente toca la oreja causa la muerte rápidamente. Teniendo en cuenta que los niños pequeños suelen intentar coger la oreja de quien esté cerca de ellos, ésta es una forma de indicar la existencia de una distancia social entre los hombres y los hijos de sus nietos. En la organización normal de las generaciones no hay lugar para ninguna relación estrecha y concreta entre esos dos

21. Elizabeth Fisher Brown, *op. cit.*

parientes. Para cualquier hombre, el nacimiento de hijos de sus nietos es la señal de que se acerca el fin de su vida.

La relación entre abuelos y nietos que hemos indicado aquí brevemente está institucionalizada de diferentes formas en las sociedades africanas y en otras sociedades. Está extendida la costumbre de permitir confianza y familiaridad entre nietos y abuelos. El nieto puede importunar a su pariente y bromear a sus expensas. Esa costumbre de permitir la falta de respeto hacia los abuelos la encontramos en Australia y en América del Norte y también en muchos pueblos africanos. Un buen ejemplo es el de los *oraons* de la India, ofrecido por Sarat Chandra Roy²².

La substitución de los abuelos por sus nietos se refleja en la extendida costumbre de poner a un niño el nombre de su abuelo. Entre los *henga*, cuando nace un niño se saluda al marido con las palabras: «Hoy te ha nacido un padre», haciendo referencia a que al niño se le pondrá el nombre de su abuelo. Algunos pueblos van más lejos y creen que en cierto sentido el abuelo se «reencarna» en un nieto.

Un aspecto del principio estructural de que estamos tratando aquí es el de que con el tiempo una generación queda substituida por la de sus nietos. Otro aspecto del mismo principio es el de que se considera que las dos generaciones están en relación, no de subordinación o de subordinación, sino simplemente de cordialidad y solidaridad y de algo cercano a la igualdad social. Eso puede producir a veces la fusión de las generaciones alternas, principio estructural de importancia fundamental en el caso de las tribus nativas de Australia y en el de algunos pueblos melanesios. Un hombre, junto con los «padres de sus padres», los «hijos de sus hijos» y sus «hermanos» en el sentido clasificatorio, forma una sección social frente a sus «padres» e «hijos», que constituyen otra sección.

En el caso de algunos pueblos africanos, ese principio se manifiesta en un rasgo peculiar de la terminología del parentesco, por el que un hombre aplica el término que en principio significa «esposa» a sus nietas o a sus abuelas y una mujer aplica a su nieto el término que significa «marido». Esa costumbre está documentada entre los *ganda*, los *pende*, los *ila*, los *yao*, los *ngonde* y los *henga*. Así, entre los *ngonde*, el término *nkasi*, que se aplica a la esposa y a la esposa del hermano, se aplica también a todas las «nietas» —en el sistema clasificatorio— de un hombre (pero no a las «nietas» de su esposa) y a las esposas de sus «nietos», tanto los carnales como los clasificatorios. Y, al contrario, se aplica a las esposas de los hombres a los que se llama «abuelo». El auténtico significado de esto es que de esa forma dichas mujeres se fusionan con las de la propia generación del hombre en cuestión. El término *mwinangu*, que Sanderson traduce por «compadre» y que en principio se aplica a las personas de la generación de uno e indica igualdad, demuestra que ése es el significado auténtico de dicha costumbre. Para referirse a un nieto, siempre se prefiere usar el término *mwisukulu-mwinangu*, que indica que se trata a un nieto como a un «hermano»,

22. Sarat Chandra Roy, *The Oraons of Chota Nagpur*, Ranchi, 1915, pp. 352-5.

un «hermano» menor pero igual, al término *mwisukulu* a secas. De igual modo, el término *wamyitu*, que significa «pariente», se usa para referirse a los parientes de la generación de uno, y puede usarse también para referirse a cualquier pariente o relación de parentesco, exceptuando la generación inmediatamente anterior o posterior a la del hablante (es decir, la del padre o la del hijo), pues indica un grado de intimidad no permitida con los miembros de dichas generaciones²³.

No hay que suponer que el uso de un término que significa «esposa» para designar a una nieta suponga la existencia de la costumbre de casarse con una nieta en el presente o en el pasado. Entre los ngonde y los henga, esa clase de matrimonios no están permitidos. Pero, una vez que las nietas y las abuelas han quedado incluidas en la generación de uno mediante esa fusión de las generaciones alternas, surge la posibilidad del matrimonio. Por eso, existen tribus africanas en las que esa clase de matrimonios se consideran permisibles. Se dice que entre los yao es legal, aunque raro, que un hombre se case con la hija de su propio hijo (Sanderson). Entre los kaonde a un hombre se le permite casarse con la hija del hijo o de la hija de un hermano, pero no le está permitido casarse con la hija de la hija de su hermana (Melland). En la dirección inversa, en la tribu ngonde puede darse el caso de que se pida a un hombre que se case con una «abuela», a la muerte de su «abuelo», al parecer para mantenerla, en caso de que, de lo contrario, fuera a quedar desamparada.

Así, pues, podemos descubrir en las sociedades africanas, como en muchas otras sociedades de diferentes partes del mundo, una estructura social basada en relaciones entre generaciones. Normalmente, entre dos generaciones inmediatas la relación es de desigualdad social, autoridad y protección, por un lado, y de respeto y dependencia, por el otro. Pero la relación entre las dos generaciones de abuelos y nietos contrasta por su familiaridad, su cordialidad y su casi igualdad. El contraste entre los dos tipos de relación es en sí mismo una parte importante del sistema estructural y algunas de las instituciones que lo acompañan lo resaltan; por ejemplo, el contraste entre el comedimiento en presencia de un padre o de su hermano y la libertad de gastar bromas a un abuelo. La forma en que ese principio estructural proporciona una situación de equilibrio en las relaciones sociales merece una investigación minuciosa. No disponemos de espacio aquí para su estudio.

En la mayoría de las terminologías africanas del parentesco no se hace distinción entre los abuelos por parte de padre y los abuelos por parte de madre. Hemos visto que incluso en un sistema como el de los masai, que insiste poderosamente en la distinción entre parientes agnaticios y otros parientes cognaticios, dicha distinción no se hace en la segunda generación ascendente. Eso parece estar en relación con una única pauta general de comportamiento para con todos aquellos a quienes uno llama «abuelo» o «abuela», que, naturalmente, no excluye

23. Meredith Sanderson, "The Relationship Systems of the Wangonde and Wahenga Tribes, Nyasaland", *J. Roy. Anthropol. Inst.* LIII, 1923, pp. 448-59.

la existencia de ciertas relaciones especiales, como la de un hombre con el padre de su padre.

VI

En el que podríamos llamar uso normal del principio de las generaciones en la estructura del parentesco, las generaciones constituyen categorías básicas. Cualquier categoría de parientes puede situarse en una generación determinada: tíos en la inmediatamente anterior, sobrinos en la inmediatamente posterior, y así sucesivamente. Pero en algunas terminologías puede usarse un solo término para referirse a parientes de dos o más generaciones. Un estudio de los casos de este último tipo sirve para aclarar los principios que intervienen en los diferentes métodos de ordenar las relaciones de parentesco.

Para estudiar este tema, hemos de considerar la cuestión del rango o posición interpersonal en las relaciones de parentesco. En una relación social pueden encontrarse dos personas de rango igual o aproximadamente igual, o bien el rango de una puede ser superior al de la otra. Las diferencias de rango pueden revelarse de muchas formas diferentes. Quizás el caso en que se vean con mayor claridad sea el de las reglas de la etiqueta o el de la actitud de deferencia que se espera que el inferior muestre hacia el superior.

Dentro de una generación puede existir desigualdad de rango. Existen sistemas en Oceanía y en África en que el hijo de la hermana del padre es superior en rango al hijo del hermano de su madre. En muchos sistemas un hermano mayor, o un «hermano mayor» clasificatorio, es de rango superior al de su hermano menor. Unos sistemas pueden insistir más que otros en la diferencia de rango.

Parece haber universalmente una desigualdad de rango más o menos marcada entre ciertos parientes pertenecientes a generaciones inmediatas, como entre padre e hijo, y existen algunas pruebas de la existencia de una tendencia a ampliarla a todas las relaciones entre dos generaciones de ese tipo, por lo que la persona perteneciente a la generación de más edad es superior a la de menor edad. Pero, como vamos a ver, a veces esa tendencia general se reprime. Ya hemos visto que entre generaciones alternas (de abuelos y nietos) existe una tendencia extendida a hacer que la relación sea de igualdad aproximada.

Una relación de rango desigual es necesariamente asimétrica. Una relación simétrica es aquella en que cada una de las dos personas observa la misma, o aproximadamente la misma, pauta de comportamiento para con la otra. En una relación asimétrica existe una forma de comportamiento para una de las personas y un comportamiento diferente y complementario para la otra; como cuando un padre ejerce la autoridad sobre su hijo y el hijo se muestra deferente y obediente. También la terminología puede ser simétrica o asimétrica. En el primer caso, cada persona aplica el mismo término de parentesco a la otra; en el segundo, hay dos términos diferentes y recíprocos, como tío y sobrino. En los casos en que la terminología en una relación de parentesco es

simétrica, eso indica con frecuencia que se considera que la relación es aproximadamente simétrica en lo referente al comportamiento.

A veces encontramos términos de parentesco que no hacen referencia a las generaciones. Un ejemplo lo constituye el término masai *sotwa*, que se puede aplicar a parientes de cualquier generación. Se refiere a personas que son «parientes» en sentido general, pero no pertenecen a ninguna de las categorías específicas en que se dividen los parientes más cercanos. Corresponde en alguna medida al término del inglés antiguo «*sib*», y es interesante que ambos términos hagan referencia a la idea de «paz»; *sib* o *sotwa* son aquellos con quienes uno ha de vivir en paz.

La palabra inglesa *cousin* («primo») puede usarse para referirse a parientes de generaciones diferentes, y la posición en las generaciones tiene que indicarse con un término como «de un grado de distancia». Esta palabra deriva del latín *consobrinus* (el hijo de la hermana de la madre) y, por esa razón, originariamente hacía referencia a la propia generación de uno, pero parece ser que en la Edad Media se lo consideró como equivalente del latín *consanguineus*.

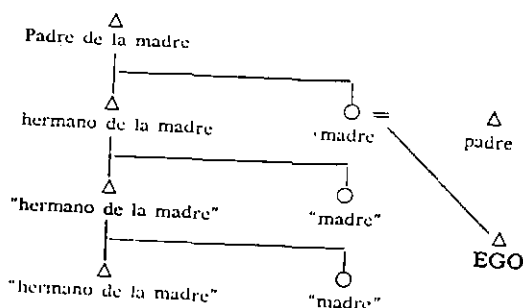
La tantas veces observada ausencia de desigualdad marcada entre abuelos y nietos puede reflejarse en algunas ocasiones en la terminología, bien mediante el uso de un solo término recíproco entre esos parientes, bien mediante la aplicación a los abuelos y a los nietos de un término que normalmente se use para referirse a los parientes de la propia generación de uno. Ya hemos citado esto en la sección anterior.

Un ejemplo interesante de un sistema, en que términos que en principio se refieren a una generación se aplican a parientes de otras generaciones, lo constituyen los nandi de África oriental. El término *kamet* se refiere en primer lugar a la madre y a sus hermanas (la primera generación inmediatamente anterior). Pero también se llama *kamet* a la hija del hermano de la madre y hay que dirigirse a ella con el mismo término de dirección que se usa para la madre. De acuerdo con eso, el término *imamet* se refiere primordialmente al hermano de la madre, pero también se aplica al hijo del hermano de la madre. Además, a los hijos del hijo del hermano de la madre, que pertenecen a la generación inmediatamente posterior, se los llama también «hermano de la madre» y «madre».

La misma característica la encontramos entre los bari y los kitara. Entre los primeros, un solo término (*mananye*) se usa para referirse al hermano de la madre, a sus hijos, y a los hijos de su hijo, y podemos observar que a la esposa de cualquier *mananye* varón se la llama «abuela» (*yakanye*). Entre los kitara, tanto al hermano de la madre como a su hijo se les llama «madre masculina» (*nyina rumi*) y a la hija del hermano de la madre se la llama «madrecita» (*nyina ento*), como a la hermana de la madre. Recíprocamente, un hombre usa el mismo término, *mwchiwha*, para referirse tanto al hijo de su hermana como al hijo de la hermana de su padre. Entre los masai se da una aplicación parcial del mismo principio, pues el hermano de la madre es *ol-apu* y sus hijos y los hijos de su hijo son *ol-le'ng-apu* y *en-e'ng-apu*.

Ese tipo peculiar de terminología se ha encontrado en una serie de sociedades en diferentes partes del mundo y los antropólogos la llaman

de tipo omaha. Su difusión revela que no se la puede considerar como producto de algún accidente histórico; hemos de buscar una explicación teórica. Podemos considerarla como un método de expresar y recalcar la unidad y solidaridad del grupo de linaje patrilíneal. Un hombre pertenece a un linaje patrilíneal. Está en estrecha conexión con el linaje de su madre, que desempeña un papel importante en su vida, el más importante después del suyo propio. Su conexión con dicho linaje, por serlo a través de su madre, lo es con la generación inmediatamente anterior. Mediante la terminología trata a todos los miembros de ese grupo, a través de tres (o más) generaciones, empezando con la de su madre, como si pertenecieran a una sola categoría; las mujeres son «madres» para él y los hombres son «hermanos de la madre». Para todas esas personas, y para el grupo en conjunto, es un «hijo de la hermana». Así, en su relación con esa persona, el linaje de tres generaciones es una unidad; en consecuencia, podemos calificar el principio estructural aplicado en esos sistemas de principio de la unidad del linaje.



En los sistemas del tipo omaha el principio no sólo se aplica al linaje de la madre, sino también a otros linajes con los que una persona esté en estrecha conexión mediante una relación de parentesco individual. Entre los masai, por ejemplo, todos los miembros del linaje de la esposa de un hombre, empezando por el padre del padre de su esposa, son sus *aputani*.

En una sección anterior hemos interpretado la terminología clasificatoria en general como una forma de reconocer el principio de la unidad del grupo de hermanos. Aquí interpretamos la forma especial omaha del sistema clasificatorio como un modo de reconocer la unidad del grupo de linaje. De este modo aplicamos en todos los casos un único método de interpretación, lo que constituye una simplificación o economía teórica. Si únicamente se tratara del uso de los términos de parentesco, el tema carecería de la más mínima importancia; pero aquí consideramos que la terminología se usa como un medio de ordenar las relaciones de parentesco para fines sociales, y ya disponemos de abundantes pruebas de ello²⁴.

24. Véase una exposición de la teoría en A. R. Radcliffe-Brown, "The study of Kinship Systems", *J. Roy. Anthropol. Inst.* LXXI, 1941, pp. 1-18.

Para los fines del análisis que vamos a hacer a continuación, hemos de observar aquí que en algunas de las tribus de esa región de Africa existe un único término recíproco para el hermano de la madre y el hijo de la hermana. Entre los masai, dicho término es *ol-apu*. Entre los nandi, los dos parientes pueden dirigirse uno al otro con el término *mama*. Esa terminología simétrica sugiere que la relación social puede ser también simétrica, es decir, que existe una sola pauta de comportamiento para con un *ol-apu* o un *mama* varón, ya sea un hermano de la madre o un hijo de la hermana. Las descripciones de esas tribus de que disponemos no nos permiten afirmar que así sea realmente, aunque en el ensayo de Hollis hay una ligera indicación de que puede ser así en el caso de los nandi.

También encontramos el uso de la terminología simétrica (recíproca) entre hermano de la madre e hijo de la hermana en algunas de las tribus de las colinas Nuba, en Kordofan, a saber: los heiban, los otoro, los tira, los mesakin, los koalib y los nyima. Todas esas tribus usan también una terminología recíproca para la relación entre el padre de la esposa y el hijo de la hija, como hacen los masai. También, cuatro de las tribus nuba antes citadas usan una terminología recíproca entre abuelo y nieto. El uso de términos recíprocos para esas relaciones coloca a parientes de generaciones diferentes dentro de una sola categoría terminológica.

Entre los pueblos shona, ndau y shangana-tonga de Rhodesia del Sur y de Mozambique existe una variedad especial del tipo de terminología omaha²⁵. La tribu que vive más al sur del grupo shangana-tonga es la llamada ronga; según Junod, esa tribu usa el término común de los bantúes del sur, *malume* (literalmente «madre masculina») para referirse al hermano de la madre y al hijo de éste, mientras que el término recíproco es *mupsyana*, que se aplica, así, al hijo de la hermana y al hijo de la hermana del padre; a la hija del hermano de la madre se la llama *ma-mana* («madre»). Así, pues, la terminología ronga es semejante a la de los kitara.

Las otras tribus de ese grupo tienen un sistema diferente que hace un uso amplio del término relativo al abuelo. Al hermano de la madre se le llama «abuelo»: *sekuru* en shona, *tetekulu* en ndau, *kokwana* en lenge y otras tribus del grupo shangana-tonga; tanto el término shona como el ndau derivan de una raíz que significa «padre» y *kulu* o *kuru* que significa «grande». A los hijos del hermano de la madre y a los hijos de sus hijos se les llama también «abuelo». El término recíproco de «abuelo» es, naturalmente, «nieto»: *muzukuru* en shona, *muzukulu* en ndau, *ntukulu* en shangana-tonga. Este término, que usa un hombre para referirse a los hijos de su hijo o de su hija, se aplica también, así, al hijo de la hermana de su padre y al hijo de su hermana, los cuales le

25. Sobre las tribus shangana-tonga véase Henri Junod, *The Life of a South African Tribe*, 1913, y E. Dora Earthy, *Valenge Women*, 1935. Sobre los ndau, Franz Boas, "Das Verwandtschaftsystem der Vandau", *Zeitschrift für Ethnologie*, 1923, pp. 41-51. Sobre los shona, B. H. Barnes, "Relationships in Mashonaland", *Man*, XXI, 1931, p. 210. El señor J. F. Holleman ha tenido la amabilidad de permitirme ver el manuscrito de su completísimo análisis de la tribu herera de Mashonalandia.

llaman «abuelo». De modo que un hombre puede tener «nietos» que sean más viejos que él y «abuelos» que sean más jóvenes.

En esas tribus, como entre los ronga, a la hija del hermano de la madre y a la hija del hijo del hermano de la madre se las llama «madre»: *mayi* o *mayi nini* («madrecita») en shona, *mai* en ndau, *manana* en shangana-tonga. Por consiguiente, a los hijos de esas mujeres se los llama «germanos» (*makwabu* o *makweru* en shangana-tonga).

Esta terminología expresa la unidad del linaje de la madre. Todas las mujeres del linaje de la madre de un hombre en la generación de ésta y en generaciones sucesivas son sus «madres». Todos los hombres del linaje a través de varias generaciones entran dentro de una sola categoría, pero en lugar de llamarlos «hermano de la madre» se les llama «abuelo». Los hombres del linaje entran dentro de una categoría que se refiere en principio a la segunda generación ascendente, mientras que las mujeres entran dentro de una que se refiere en principio a la generación inmediatamente anterior.

Otros rasgos de la terminología de esas tribus reconocen el principio de la unidad del linaje. Así, en las tribus shona un hombre llama a todos los hombres y mujeres de todas las generaciones de los linajes de la madre de su padre y de la madre de su madre «abuelo» y «abuela», y todos ellos le llaman a él «nieto». En cada uno de dichos linajes su relación genealógica individual es con una abuela, de modo que todo el linaje, como una unidad, se convierte en una colección de «abuelos» y «abuelas». Cuando un hombre se casa, todas las mujeres del linaje de su esposa son las «hermanas de su esposa»; el término en la tribu hera es *muramu*, y Holleman lo traduce por «esposa o marido potencial o preferencial», pues es un término recíproco. El término para el padre de la esposa es *mukarabghwa* o *mukarahwe*, y el recíproco es *mukwasha*; a todos los hombres del linaje de la esposa a través de todas las generaciones se les llama «suegro». Existe desigualdad de rango entre el suegro y el yerno, pues el primero tiene la posición de superioridad y al parecer eso se aplica a todas las relaciones en que se usan esos términos. Está claro que esos sistemas de terminología se basan en el principio de la unidad del linaje. Pero eso no explica porqué al hermano de la madre se le llama «abuelo». Para entender eso, hemos de citar ciertos rasgos de la relación social entre el hermano de la madre y el hijo de la hermana en esas tribus.

En el tipo de sistema de parentesco que ahora estamos estudiando una persona está bajo la autoridad y el control de sus parientes agnáticos, su padre y los hermanos de su padre y los hombres —y a veces las mujeres— de su propio linaje agnático. Con ese grupo y con sus miembros es con quienes una persona tiene las relaciones jurales más importantes, es decir, las relaciones definidas por deberes y derechos. La madre no pertenece a ese grupo, aunque está vinculada a él por el matrimonio y está hasta cierto punto bajo su control, especialmente bajo el control de su marido. Un padre, por afectuoso que sea con su hijo, es una persona a la que hay que respetar y obedecer, y lo mismo ocurre con sus hermanos y, en la mayoría de los sistemas de este tipo, con sus hermanas. La madre, aunque naturalmente debe imponer alguna

disciplina a sus hijos pequeños, es en principio la persona que da afecto y protección. Así como la relación con el padre se amplía al grupo de los hermanos, así también la relación con la madre se amplía a los de ésta. Las hermanas de la madre son también «madres» y los hermanos de la madre son «madres masculinas». El hermano de la madre no es una persona que ejerza autoridad sobre el hijo de su hermana; ese derecho está reservado a los «padres» de éste. La función del hermano de la madre es mostrar interés cariñoso por su sobrino y prestarle ayuda, cuando la necesite. En la familia del hermano de su madre, un hombre es una persona especialmente privilegiada.

Para establecer y mantener una pauta fija de comportamiento para un tipo determinado de relación de parentesco es útil, y en algunos casos necesario, adoptar un modo simbólico y convencional de comportamiento que exprese de algún modo el carácter de la relación. En el tipo de sistema de parentesco que estamos estudiando aquí el tipo de relación que es apropiado para el hijo de la hermana se expresa simbólicamente en ciertas costumbres concretas de confianza y familiaridad ejercidas por el sobrino. Puede ser, por ejemplo, que se le permita gastar bromas —o que se espere que así haga— a su tío, como en el caso de los winnebago y de otras tribus de América del Norte. Puede ser que se le permita tomar la propiedad de su tío, como en la costumbre *vasu* de las islas Fidji y Tonga, y la de África del Sur descrita por Junod²⁶.

Esa relación de comportamiento privilegiado puede extenderse de los hermanos de la madre a todo el linaje de ésta, aunque en principio se ejercerá en relación con el hermano de la madre. A veces la extensión abarca a los miembros muertos del linaje, los espíritus ancestrales. En África del Sudeste se cree que los antepasados de un hombre miembros de su propio linaje vigilan su conducta y lo castigan por cualquier incumplimiento de sus deberes. A los antepasados de la madre no les corresponde ejercer autoridad sobre él de ese modo; al contrario, puede recurrir a ellos en busca de ayuda, no dirigiéndose a ellos directamente, sino a través del hermano de su madre o del hijo del hermano de su madre, que pueden hacer sacrificios a sus propios antepasados para obtener su ayuda en favor de su sobrino o primo. Junod da una descripción del modo como los hijos de la hermana y los hijos de la hija de un hombre muerto expresan simbólicamente su relación de parentesco en la ceremonia funeraria final interrumpiendo las plegarias, cogiendo y llevándose la ofrenda sacrificial, que después comen.

Existe una costumbre del África oriental que, en mi opinión, se ha interpretado erróneamente. Es la costumbre de la maldición del hermano de la madre. Se dice que un hombre teme la maldición del hermano de su madre más que la de ningún otro pariente. A veces se da la interpretación de que eso significa que el hermano de la madre ejerce regularmente la autoridad sobre su sobrino y que su autoridad es mayor incluso que la del padre. Sugiero que la interpretación adecuada

26. Véase A. R. Radcliffe-Brown, "The Mother's Brother in South Africa", *South African Journal of Science*, XXI, 1924, pp. 542-55, en que presenté por primera vez este análisis.

es la de que el hermano de la madre será la última persona en usar su facultad de maldecir y sólo lo hará en situaciones excepcionales y graves, y que por esa razón es por la que se la teme más que a la maldición del padre. Una cuestión que debería investigarse es si, en los casos en que la relación resulta ser simétrica, como en el de los nandi, puede también el tío ser maldecido por el hijo de su hermana.

En esos sistemas el comportamiento para con un hermano de la madre contrasta de forma señalada con el que se adopta para con el padre. La relación de un hombre con los parientes de su madre es tan importante como la que tiene con los parientes de su padre, pero de una clase diferente y opuesta. En lo referente al rango interpersonal, el padre es claramente superior a su hijo. Pero el hermano de la madre no es superior —o por lo menos no de forma señalada— a su sobrino. Puede ser que la relación sea de igualdad aproximada, o puede ser incluso que el sobrino sea superior. Así, en las Tonga y las Fidji el hijo de la hermana es con toda claridad superior en rango al hermano de su madre y al hijo del hermano de su madre. En las Tonga, el término *eiki* (jefe) se usa para referirse a una persona de rango superior y se dice que el hijo de una hermana es *eiki* con respecto al hermano de su madre. De igual modo, Junod cuenta que, entre los ronga, a un sobrino se le considera «jefe» en relación con el hermano de su madre.

Si verdaderamente existe, como así parece ser, una tendencia general a atribuir rango superior en las relaciones interpersonales a los parientes de la generación de los padres, la relación especial con el hermano de la madre que existe en esas sociedades es directamente contraria a ella. La relación de rango «normal» entre generaciones inmediatas, si podemos llamarla así, queda destruida en la relación con el hermano de la madre. Existen dos formas para reflejar esto en la terminología. Una es el uso de un término recíproco entre el hermano de la madre y el hijo de la hermana, como entre los masai y los nandi y en algunas tribus nuba, por el que se considera la relación de parentesco como simétrica y, por tanto, de igualdad aproximada. Otra es la de colocar al hermano de la madre en la segunda generación ascendente (mediante una especie de ficción) y llamarlo «abuelo». Ya hemos visto que hay una tendencia muy extendida a hacer que la relación existente entre la generación del abuelo y la del nieto no muestre una desigualdad marcada de rango y que la generación más joven disfrute de privilegios en su comportamiento para con la de más edad. Eso no impide el reconocimiento de cierta superioridad para algunos parientes de la segunda generación ascendente: por ejemplo, el padre del padre y su hermana en algunos sistemas patrilineales. La inclusión del hermano de la madre en la categoría de los «abuelos» lo separa de la categoría de generaciones con respecto a la cual existe la tendencia a atribuir superioridad de rango interpersonal y lo coloca, mediante una ficción, en una con respecto a la cual la relación es de agradable familiaridad, igualdad aproximada o privilegio.

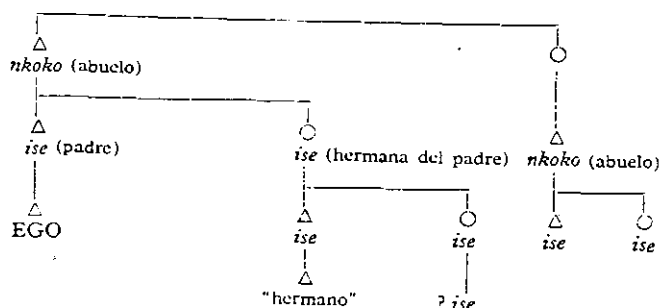
Así, pues, en el sistema de parentesco del grupo de tribus shonandau-tonga vemos ante todo la aplicación del principio de la unidad del linaje. Para cualquier individuo, el linaje de su madre es un solo grupo

unido. Las mujeres del linaje, la mayoría de las cuales están dispersas entre las familias de los hombres con quienes se han casado, son todas parientes de un solo tipo, sus «madres». Entre los hombres del grupo, su conexión más estrecha es con el padre y el hermano de su madre y con el hijo del hermano de su madre. Con respecto a ellos ocupa una posición especial y privilegiada; se espera de ellos que den muestras de indulgencia cariñosa para con él. Ellos y todos los hombres del linaje constituyen una sola unidad cuyo individuo representativo es el padre de la madre; todos ellos son «abuelos» y él es para ellos un «nieto». Para el linaje como unidad, las mujeres nacidas en él son sus hijas, pero no así los hijos de éstas. En Africa, el término «hijo de nuestro hijo» se usa a veces para referirse al hijo de una mujer de la familia, al hijo de una hermana o de una hija. De modo, que, para el linaje considerado como una unidad, los hijos engendrados por sus miembros femeninos en otros linajes son «hijos de nuestros hijos»: nietos.

Podemos observar, con vistas a la comparación, que nuestra palabra inglesa *uncle* («tío») procede del latín *avunculus*, que era el término relativo al hermano de la madre pero no al hermano del padre, y que literalmente significa «abuelito», de *avus*. Además, los filólogos creen que el término del antiguo inglés relativo al hermano de la madre, *eme* o *eam*, era originariamente una modificación de la palabra relativa a abuelo.

Un objetivo de esta sección ha sido mostrar que la división de los parientes en generaciones puede usarse como un medio de formalizar las relaciones de rango interpersonal. Podemos añadir otro ejemplo citando la disposición de las generaciones nominales entre los nkundo del Congo Belga. Aunque la exposición del padre Hulstaert no es muy clara, parece ser que el grupo social importante, que califica de clan o grupo exógamo, es un linaje patrilineal de unas siete generaciones. Los hermanos y hermanas del padre y los miembros del linaje de esa generación son todos «padres» (*baise*). Los hijos de un «padre» femenino (hermana del padre) son también «padres» masculinos y femeninos y, por consiguiente, los hijos del hermano de la madre (madre masculina: *byangompane*) son «hijos» (*bana*). Así, pues, está establecida una diferencia de rango entre los primos cruzados, pues los hijos de la hermana del padre ocupan una posición superior a la de los hijos del hermano de la madre de forma semejante a como un padre ocupa una posición superior a la de su hijo. La descripción del padre Hulstaert revela claramente que no se trata de una simple cuestión de terminología, sino de una cuestión de comportamiento. De acuerdo con eso, un hombre considera a los hijos del hijo de la hermana de su padre (que es «padre» para él) como «hermanos» y «hermanas». Un diagrama puede ayudar a entender con claridad esta cuestión.

Puesto que mi padre llama a los hijos de la hermana de su padre «padres», yo los llamo «abuelos», y a los hijos del hijo de la hermana del padre de mi padre los llamo «padres» masculinos y femeninos. El padre Hulstaert no nos habla de la relación de un hombre con los hijos de la hija de la hermana de su padre (que es su «padre» femenino). Parece muy probable que también sean «padres» masculinos y femeninos.



Si es así, en ese caso para cada persona existe una serie de líneas femeninas cada una de las cuales parte de su propio linaje; los descendientes por la línea femenina de una hermana del padre o de una hermana del padre del padre son «padres» para él y ocupan una posición de rango superior al suyo, pues él es un «hijo» para ellos. Para nuestro objetivo presente el sistema nkundo ofrece otro ejemplo del uso de términos que hacen referencia a generaciones para establecer relaciones de rango, junto con el uso de dichos términos para establecer categorías que abarquen parientes de generaciones reales diferentes. Los parientes de la propia generación de uno reciben un rango superior al ser llamados «padre».

VII

Cada sistema de parentesco proporciona a cada persona en una sociedad un conjunto de relaciones diádicas (de persona a persona), de modo que ocupa el centro, por decirlo así, de un círculo de parientes más estrecho o más extenso. Durante su vida el conjunto de sus parientes está cambiando constantemente por las muertes y los nacimientos y por los matrimonios: su propio matrimonio y los matrimonios de sus parientes.

En muchas sociedades el sistema de parentesco incluye también un tipo diferente de estructura en virtud de la cual la sociedad en conjunto está dividida en una serie de grupos diferentes, cada uno de los cuales se compone de un conjunto de personas que son un grupo unilineal de parientes, o como tal se los considera. Esos grupos de parentesco son las mitades, los clanes y los linajes. Las mitades, por las que las sociedades quedan divididas en dos partes, no existen en Africa excepto entre los galla, aunque son importantes en algunas partes del mundo. La distinción entre un clan y un linaje consiste en que en un linaje cada miembro puede real, o por lo menos teóricamente, trazar su conexión genealógica con cualquier otro miembro mediante la filiación con un antepasado común conocido, mientras que en un clan, que suele

ser un grupo mayor, eso no es posible/ Una mitad puede estar dividida en clanes y en la mayoría de los casos lo está efectivamente. Los clanes pueden estar divididos en subclanes, y los clanes o los subclanes pueden estar divididos en linajes. Un linaje muy numeroso suele estar dividido en ramas, que son, a su vez, linajes más pequeños, y éstos pueden subdividirse también. Para las estructuras con segmentaciones sucesivas se ha sugerido el término de «polisegmentarias». Evans-Pritchard, en el caso de los nuer, y Fortes, en el de los tallensi, han descrito de forma excelente esa clase de sistemas.

Es habitual aplicar el término «clan» tanto a los grupos patrilineales como a los matrilineales, pero algunos etnógrafos americanos usan el término «clan» sólo para los grupos matrilineales y el de «gens» para los patrilineales, y el Dr. Nadel ha adoptado ese uso al describir en este volumen los dos conjuntos de grupos de los nyaro. Algunos de los autores del volumen han utilizado palabras compuestas: patriclán, matriclán, patrilineaje y matrilineaje. Si a algunos lectores les parecen barbarismos, han de recordar que se necesitan términos técnicos para la descripción concisa y hay que inventarlos.

El término «clan» se ha usado con frecuencia sin dar una definición clara de él. Naturalmente, existen muchos tipos diferentes de sistemas de clanes, pero el término debería usarse exclusivamente para referirse a uno que tenga filiación unilineal, en el que todos los miembros se consideran mutuamente parientes en algún sentido específico. Una forma de reconocer el parentesco es mediante el uso amplio de la terminología clasificatoria, de modo que en un sistema de clanes patrilineales un hombre considera a todos los hombres de su clan como sus «padres», «hermanos», «hijos», «abuelos» o «nietos» clasificatorios. Frecuente, pero no universalmente, el reconocimiento del vínculo de parentesco que une a los miembros del clan reviste la forma de una regla de exogamia que prohíbe el matrimonio entre los miembros del mismo clan. En el caso de los clanes divididos en subclanes, puede ser que la regla de la exogamia se aplique sólo al grupo más pequeño.

Normalmente, la pertenencia a un clan va determinada por el nacimiento: en el caso de los clanes matrilineales, los hijos de una mujer pertenecen a su clan; en el de los patrilineales, los hijos pertenecen al clan del padre. Pero en algunas tribus existe una costumbre de adopción/ Cuando un hombre queda adoptado en un clan patrilineal, con lo que abandona su pertenencia al clan en que nació, sus hijos pertenecen a su clan de adopción, no al de nacimiento. En algunas tribus africanas la posición de un niño en la estructura social depende de dónde proceda el pago matrimonial que se haya hecho por su madre. Así, entre los lango, los hijos pertenecen al clan que haya aportado el ganado para el pago matrimonial de su madre. El padre puede no ser un miembro del clan, sino un cautivo prisionero de guerra o el hijo de la hermana de un miembro del clan que recibiera una esposa a cambio de ganado perteneciente al clan, o puede ser que los hijos nacieran fuera del matrimonio y que, después, la madre se casara con un miembro del clan²⁷.

27. T. T. S. Hayley, *The Anatomy of Lango Religion and Groups*, 1947, p. 40.

Si consideramos una estructura de clanes o de linajes desde el punto de vista de un individuo, resulta ser una agrupación de sus parientes. En un sistema patrilineal, los miembros de su clan son sus parientes agnáticos, y los más cercanos a él son los miembros de su propio linaje. Los miembros del clan o del linaje de su madre son también parientes suyos, a través de su madre. Puede aplicarles los términos clasificatorios apropiados, y en algunos sistemas puede estarle prohibido casarse con una mujer del clan patrilineal de su madre. Los miembros del clan de la madre de su padre y del clan de la madre de su madre pueden estar también reconocidos como parientes suyos, y puede ser que tenga que tratar a todos los miembros del clan o linaje de su esposa como parientes por matrimonio.

Sin embargo, un sistema de clan proporciona también una división de la tribu en una serie de grupos distintos, cada uno con su propia identidad. Así, pues, los clanes, como grupos, pueden desempeñar un papel importante en la vida social, política o religiosa de la tribu. Cuanto más corporativos sean, más importante será el papel que desempeñen. Podemos considerar «corporativo» a un grupo, cuando posea alguna de las siguientes características: si sus miembros, o sus miembros varones adultos, o una gran proporción de ellos, se reúnen en ciertas ocasiones para realizar alguna acción colectiva: por ejemplo, la celebración de ritos; si tiene un jefe o un consejo a los que se considere como representantes del grupo en conjunto; si posee o controla propiedad colectiva, como cuando un clan o un linaje es un grupo propietario de tierra. En algunas partes de Africa es muy común descubrir que la tierra es propiedad de grupos de linaje, que, por esa razón, son grupos corporativos.

Un ejemplo de sociedad en que existen grupos corporativos de parientes patrilineales y matrilineales es la de los yakö, descrita en este volumen por el profesor Daryll Forde. Aquí hay linajes patrilineales corporativos (*yepone*), cada uno de los cuales tiene un dirigente y posee colectivamente la tierra. Hay también clanes patrilineales corporativos (*yepun*), cada uno de los cuales compuesto por varios linajes, y la disposición ideal es aquella en que el clan tiene un jefe ritual, un santuario para los ritos del clan y un lugar de reunión para los hombres. Además, los yakö tienen un sistema de clanes matrilineales (*yejima*) divididos en linajes, y éstos son también grupos corporativos que se reúnen para los rituales del clan. Los clanes patrilineales son «compactos», es decir, que los miembros varones viven juntos con sus familias en una zona delimitada; mientras que los clanes matrilineales están «dispersos», pues los diferentes miembros están esparcidos por todo el emplazamiento de la aldea y viven en las diferentes zonas de los clanes patrilineales.

Conviene observar que, por regla general, los hombres adultos son quienes constituyen realmente el grupo corporativo de parientes, y así ocurre en el caso de los sistemas que trazan la filiación por la línea femenina. Un buen ejemplo lo constituyen las tribus del bajo Congo, descritas por el Dr. Richards en este volumen. Las aldeas o caseríos están formados por linajes matrilineales; todos los hombres de un mismo linaje particular viven juntos con sus esposas e hijos pequeños, y los muchachos al llegar a determinada edad abandonan a sus padres y se in-

corporan a la aldea del hermano de su madre. Por consiguiente, son los hombres del linaje los que forman el grupo corporativo, al poseer derechos sobre la tierra y actuar colectivamente en varias formas.

El profesor Gluckman considera la ausencia de grupos corporativos de parientes (clanes o linajes) como una importante característica distintiva de una serie de tribus del Africa Central. El grupo corporativo típico de esa región es una aldea constituida por las personas que obedecen a un jefe. No es un grupo cerrado, sino abierto; es decir, que los individuos o las familias pueden incorporarse a él o abandonarlo, trasladándose de una aldea a otra. Es habitual que algunos de los habitantes de una aldea en cualquier época estén emparentados ya sea por lazos cognaticios o por matrimonio con el jefe o mutuamente, pero no forman un grupo de parentesco unilineal, que es por su constitución un grupo «cerrado».

Algunas de esas tribus tienen clanes, patrilineales en unos casos, matrilineales en otros, pero los clanes están dispersos y no son corporativos. Así, los *ila* y los *bemba* y otras tribus tienen clanes matrilineales dispersos. Los miembros de un clan están esparcidos por toda la tribu; nunca se reúnen para realizar acción colectiva de clase alguna y carecen de una autoridad unitaria (jefe o consejo del clan). Carecen de ritos de clan positivos; la identidad del clan, y su unidad como grupo particular de parientes, se mantienen mediante observancias rituales negativas comunes a todos los miembros, como por ejemplo no matar ni comer determinado animal (el «tótem» del clan). No todos los miembros del clan se conocen entre sí, pero si se encuentran dos personas que saben o descubren que pertenecen al mismo clan se espera de ellas que se comporten mutuamente como parientes, y, como todos los miembros son parientes, no pueden casarse entre ellos. No parece que en esas tribus los linajes matrilineales reciban reconocimiento social, excepto en las familias reales.

Una de esas tribus de Africa Central, los *lozi*, descrita en este volumen²⁸, no reconoce clanes ni linajes. El sistema, aunque revela una ligera preferencia en algunos sentidos por el parentesco por la línea masculina, es significativamente de parentesco cognaticio, que reconoce las relaciones por línea masculina y femenina. Teóricamente, la esfera de reconocimiento del parentesco se extiende hasta los descendientes de un tatarabuelo común, es decir, hasta los primos terceros.

El principio unilineal de reconocer las relaciones por una sola línea (la masculina o la femenina) se utiliza de formas muy variadas en diferentes sistemas de parentesco. En los casos en que se usa para crear un sistema de clanes, facilita ese reconocimiento de las relaciones de parentesco dentro de límites extensos a que tienden muchas sociedades. En consecuencia, una persona se encontrará conectada con una gran cantidad de personas mediante lazos sociales específicos, sujetos a modos institucionales de comportamiento establecidos. A falta de una estructura política o en caso de que esté poco desarrollada, esto constituye un sistema eficaz de integración social. No es posible abarcar una esfera tan

28. Véase más abajo, pp. 185 y ss.

amplia en un sistema basado en la cognación, dado que ésta supone el reconocimiento de las relaciones genealógicas por todas las líneas de descendencia. Pero más importante todavía es el hecho de que el reconocimiento unilineal posibilita la creación de grupos corporativos de parentesco que tienen una continuidad temporal que supera la vida de un individuo o de una familia. Existen innumerables actividades sociales que sólo pueden llevarse a cabo de forma eficaz mediante grupos corporativos, de modo que en los casos en que la fuente principal de cohesión social es el reconocimiento del parentesco, como ocurre en tantas sociedades de cultura oral, los grupos corporativos de parentesco tienden a convertirse en la característica más importante de la estructura social.

Así que el grupo corporativo de parentesco, ya sea un clan, un subclan o un linaje, es el que controla el uso de la tierra, ya sea para la caza, para el pastoreo o para la agricultura; el que exige venganza por el asesinato de un miembro o reclama y recibe una indemnización. En el terreno de la religión, el grupo de parentesco suele tener su propio culto, ya se refiera a sus antepasados o algún lugar sagrado. Una estructura social duradera requiere la agrupación de individuos en grupos distintos, cada uno de ellos con su propia solidaridad, pues cada persona pertenece a un grupo de un conjunto. El ejemplo evidente es la actual división del mundo en naciones. En los sistemas de parentesco, la cognación no permite eso; sólo es posible mediante el uso del principio de filiación unilineal. En realidad, se trata de algo evidente, pero ha habido muchos autores que han hecho un acopio inútil de ingenio para intentar conjeturar el origen de los clanes.

VIII

Para entender las costumbres africanas relativas al matrimonio tenemos que tener presente que un matrimonio es esencialmente una reordenación de la estructura social. Lo que entendemos por estructura social es cualquier ordenación de las personas en relaciones institucionalizadas. En virtud de un matrimonio ciertas relaciones existentes, en la mayoría de las sociedades particularmente las de la novia con su familia, quedan transformadas. Se crean nuevas relaciones sociales, no sólo entre el marido y la esposa, y entre el marido y los parientes de la esposa, por un lado, y entre la esposa y los parientes del marido, por otro, sino también, en muchas sociedades, entre los parientes del marido y los de la esposa, que, por ambas partes, están interesados en el matrimonio y en los hijos que se espera produzca. Los matrimonios, como los nacimientos, las defunciones o las iniciaciones en la pubertad, son reordenaciones de la estructura que están produciéndose constantemente en cualquier sociedad; son momentos del continuo proceso social regulado por la costumbre; son formas institucionalizadas de abordar semejantes acontecimientos.

A no ser que seamos antropólogos, tenemos tendencia a juzgar las costumbres de otros pueblos en función de las nuestras. Para entender el matrimonio africano hemos de recordar que la idea inglesa moderna

del matrimonio es reciente e indiscutiblemente inhabitual, producto de un desarrollo social particular. Consideramos un matrimonio como un acontecimiento que afecta primordialmente al hombre y a la mujer, que pasan a formar una unión, y al Estado, que concede carácter legal a dicha unión y es el único que puede disolverla mediante el divorcio. El consentimiento de los padres se requiere exclusivamente en el caso de los menores de edad. La religión todavía desempeña una función, pero la ceremonia religiosa no es esencial.

Podemos comparar el matrimonio inglés con la siguiente descripción de una «boda» en la Inglaterra antigua ²⁹.

Si un hombre desea tomar como esposa a una doncella y los parientes de ésta acceden a ello, el novio debe jurar ante Dios y ante la ley secular y prometer a los valedores de aquélla que desea hacerla suya de acuerdo con la ley de Dios, y sus parientes saldrán fiadores por él.

Después se establecerá a quién corresponde poner el precio de la crianza de la novia y los parientes del novio se comprometerán a hacerlo efectivo.

Después, el novio declarará qué regalo va a ofrecer a ella por satisfacer su deseo y qué dará, en caso de que ella viva más años que él.

Si se establece de esta forma, a ella le corresponderá la mitad de la propiedad y, si tienen un hijo, la propiedad íntegra, a no ser que se case con otro hombre.

El novio corroborará todo eso entregando una fianza y sus parientes saldrán fiadores por él.

Si todas las partes aceptan estas condiciones, los parientes de la novia aceptarán y entregarán como esposa a su parienta a quien la desea para que viva legalmente con él, y quien celebre la boda aceptará la promesa.

En caso de que la novia se traslade a los dominios de otro señor, conviene que los parientes de la novia reciban la promesa de que no recibirá malos tratos y conviene también que, en caso de que ella tenga que efectuar un pago y carezca de medios para ello, le ayuden.

En este caso el matrimonio no incumbe al Estado ni a las autoridades políticas; es un pacto entre dos grupos de personas, los parientes de la mujer, que aceptan casar a su hija con el hombre y los parientes de éste, que prometen cumplir las condiciones del acuerdo. El novio y sus parientes han de prometer hacer un pago (el «pago matrimonial») al padre o a otro tutor legal de la novia. También ha de manifestar qué regalo ofrecerá a su novia por permitir la consumación física del matrimonio; éste era el llamado «regalo de por la mañana», que debía entregarse después de la noche de bodas. También se acordaba el monto de la dote, la parte de la propiedad del marido que usufructuaría la esposa con carácter vitalicio, si él muriera antes que ella. El acuerdo se cerraba con la entrega del *wed*, el pago simbólico por parte del novio y sus parientes a los parientes de la mujer.

En la Inglaterra moderna la promesa o fianza, en forma de un anillo, se entrega, no a los parientes de la novia cuando se hace el acuerdo

29. Citado en Vinogradoff, *Outlines of Jurisprudence*, I, p. 252, de Liebermann, *Gesetze der Angelsachsen*, I, p. 442. La «boda» era el acuerdo o contrato a que llegaban los parientes de la novia y del novio, equivalente a los *sponsalia* romanos, no la ceremonia de entrega a la novia (la *traditio puellae* de los romanos).